

CENTRO DE ESTUDIOS
INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Ciudad de Panamá, Panamá
8 y 9 de abril de 2016



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Ciudad de Panamá, Panamá
8 y 9 de abril de 2016

Serie América Latina No. 31

ÍNDICE

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Ciudad de Panamá, Panamá
8 y 9 de abril de 2016

1. Resumen Ejecutivo.	5
2. Programa de la Reunión.	7
3. Agendas de Reuniones Paralelas.	9
• Reunión de Directivas de Comisiones.	11
• Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano.	14
4. Información General de Panamá.	17
• Ficha Técnica.	19
• Política Interior.	21
• Agenda Legislativa de la República de Panamá.	24
• Política Exterior.	27
• Relaciones Parlamentarias México-Panamá.	28
• Relaciones Bilaterales México- Panamá.	29
• Relación Económica y Comercial México- Panamá.	31
• Instrumentos Bilaterales Firmados por México y Panamá.	34
• Algunas Noticias sobre Panamá y Parlatino.	35
• Panamá Papers. Nota informativa. CEIGB.	37
• Cuadro Comparativo de Indicadores Socioeconómicos de Países Miembros del Parlatino.	40
• Panorama Social de América Latina 2015. CEPAL.	44
5. Documentos de Trabajo y de Apoyo.	47
• Proyecto de Ley Marco de Seguridad Minera del Parlamento Latinoamericano. Documento aportado por Parlatino.	49
• Hacia una Nueva Gobernanza de los Recursos Naturales en América Latina y el Caribe. CEPAL.	56
• Ley Marco sobre Energías Renovables. Documento aportado por Parlatino.	60
• Apuntes sobre las Energías Renovables en México, América Latina y el Mundo. Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.	64
6. Notas sobre Ceremonial y Protocolo. Panamá	79

RESUMEN EJECUTIVO

Los países miembros del Parlatino conscientes de que se deben aumentar los esfuerzos para lograr la expansión de la infraestructura energética en fuentes renovables para no depender solamente de las fuentes fósiles, que tienen suministros limitados y, sobretodo, son altamente contaminantes, se han dado a la tarea de elaborar una Ley Marco sobre Energías Renovables, en el seno de la Comisión de Energías y Minas (CEM), bajo la dirección del senador brasileño Hélio José.

El proyecto de Ley que se presentará en esta reunión de la CEMD, reconoce la importancia de reducir la dependencia de energía proveniente de fuentes fósiles y basar la expansión de la matriz energética en las fuentes renovables de energía; así mismo alienta a cada país a diversificar sus fuentes de generación energética aprovechando la situación privilegiada de la región respecto a las radiaciones solares y vientos. Del mismo modo, los exhorta a aprovechar los avances tecnológicos de la última década que han reducido significativamente los costos de producción.

Esta carpeta informativa contiene el texto de la Ley Marco en su última versión, así como un documento elaborado en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques en el que se proporciona información general acerca de las energías renovables y la situación de estas en América Latina y el Caribe.

Igualmente, la Comisión dará la última lectura y revisión a la Ley Marco sobre Seguridad Minera, la cual ha trabajado en diversas reuniones y se espera sea ya aprobada por todos los miembros a fin de someterla a la Asamblea General para su votación final. El texto de la Ley se encuentra dentro de la carpeta.

Otro punto en la agenda es la discusión y votación del Proyecto de Resolución que respalda la propuesta de creación de un Centro de Gobernanza de los Recursos Naturales de América Latina y el Caribe.

Este tema supone el reconocimiento de los miembros de Parlatino a la necesidad de hacer un frente común a los desafíos de lograr un crecimiento sostenido, cerrar las brechas estructurales y generar empleos; así como cambiar patrones de consumo para lograr una autentica sustentabilidad ambiental.

Para apoyar este tema se ha incluido el documento "Hacia una nueva Gobernanza de los Recursos Naturales en América Latina y el Caribe", elaborado por la CEPAL, el cual contiene una propuesta de creación de un Centro de Gobernanza de los Recursos Naturales de América Latina y el Caribe.



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO**

Sede Permanente, Ciudad de Panamá, 8 y 9 de abril de 2016

AGENDA

Presidente: Diputado Issa Kort, República de Chile

Segundo Vicepresidente: Senador Helio José, República Federativa de Brasil

Presidente:		
Jueves 07 de abril		Llegada de los parlamentarios, traslado al hotel
Viernes 08 de abril	08:30	Traslado de los legisladores a la Sede Permanente
	09:00	Tema I – Corrección de observaciones y votación del Proyecto de Ley Marco de Seguridad Minera
	11:00	Receso
	11:15	Continuación del tema Debate
	13:00	Almuerzo
	14:30	Tema II - Discusión y votación del Proyecto de Resolución que respalda la propuesta de creación de un Centro de Gobernanza de los Recursos Naturales de América Latina y el Caribe.
	16:00	Receso para café
	16:15	Continuación de la reunión Debate y Conclusiones
	18:00	Fin de la Jornada

AGENDAS DE REUNIONES PARALELAS



REUNIÓN DE DIRECTIVAS DE COMISIONES
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO
CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ,
07 DE ABRIL DE 2016
Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño
Senadora Liliana Fellner, República Argentina

Lugar de las reuniones:
Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano

AGENDA

06 DE ABRIL Llegada de los legisladores traslado al hotel.

07 DE ABRIL

2:00 pm.
Permanente

Traslado de los legisladores a la Sede

Instalación de la reunión

Palabras de bienvenida:

*Secretaria de Comisiones, Senadora Liliana
Fellner, República Argentina*

2:30 pm

Presentación de cada uno de los participantes

Inicio de la reunión

*Intervención de cada legislador informando
sobre las actividades realizadas y presentación
del Plan de Trabajo para el año 2016, sus
objetivos y propuestas para mejorar (5
minutos)*

*Revisión del cronograma de reunión de las
comisiones*

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y
de la Integración: (Por confirmar)

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda
Social y Desarrollo Regional: (por confirmar)

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado.

Expositor: (por confirmar)

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación

Expositor: Segundo Vicepresidente de la Comisión,
Diputado Luis Eduardo Quiros, República de Panamá

Comisión de Salud

Expositor: por confirmar

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Expositora: Primera Vicepresidenta, Diputada Orquidea Minetti, República Oriental del Uruguay.

Secretario de la Comisión, H. Diputado Florentino Abrego, República de Panamá (por confirmar)

Comisión de Equidad de Género, Niñez y

Juventud

Expositor: Segundo Vicepresidente de la Comisión, Dip. Germán Cardoso, República Oriental del Uruguay (por confirmar)

Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidor: (por confirmar)

Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Expositor: Presidente de la Comisión, Diputado Amin Niffouri, República Oriental del Uruguay.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Expositor: (por confirmar)

Comisión de Energía y Minas

Expositor: Presidente de la Comisión

Diputado Isaa Kort, República de Chile

Dip. Edgar Mejía Aguilar, República de Bolivia.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo

Expositor: (por confirmar)

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias,

Expositor: Presidenta de la Comisión,

Asambleísta Esthela Acero, República de

Ecuador (por confirmar)

Secretaria de la Comisión, Diputada Benita

Díaz Pérez, Secretaria, República de Bolivia.

(Por confirmar)

Conclusión de la reunión

Culminación de los trabajos.



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO**

Sede Permanente, Ciudad de Panamá, 8 y 9 de abril de 2016

AGENDA PRELIMINAR

Presidente:		
07 de abril		Llegada de los parlamentarios, traslado al hotel
08 de abril	08:30	Traslado de los legisladores a la Sede Permanente
	09:00	Instalación de la reunión y aprobación de agenda Designación de un Secretario Relator
	9:30	Tema I – • Mancomunidad Intermunicipal (Bolivia) Diputado Edgar Romero
	11:00	Receso para café
	11:15	Continuación del tema
	13:00	Almuerzo
	14:30	Tema II La problemática Continental de la Migración Expositor OEA Informe anual Migración Internacional en las Américas (por confirmar)
	16:00	Receso para café
	16:15	Debate

	18:30	Fin de la Jornada
08 de abril	08:30	Traslado de los parlamentarios a la Sede
	09:00	<p>TEMA III Los procesos de integración de América Latina y el Caribe ante la Crisis Económica Mundial; y sus repercusiones en la democracia latinoamericana</p> <p>Informe por país. Debate y conclusiones</p> <p>Continuación de las reuniones Fin de la jornada</p>
	11:00	Receso para café
	11:15	<p>Continuación del tema Debate y conclusiones</p> <p>Aprobación de la agenda para la II Reunión Elaboración y revisión del Acta Firma del Acta.</p>
	13:00	Fin de la reunión

INFORMACIÓN GENERAL DE PANAMÁ

INFORMACIÓN GENERAL DE PANAMÁ

FICHA TÉCNICA



Nombre oficial: República de Panamá.

Capital: Panamá.

Superficie Total: 78,200 km².

Límites: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al Norte con el Océano Atlántico (Mar Caribe), al Sur con el Océano Pacífico, al Este con Colombia y al Oeste con Costa Rica.

Población: De acuerdo con cifras del Banco Mundial, Panamá cuenta con una población de 3.868.000 habitantes (2015): 1.939.570 hombres (50.15% del total de la población) y 1.927.965 mujeres¹.

Otras ciudades: En el extremo atlántico del Canal junto a la ciudad de Colón (220.000 habitantes) se encuentra un importante centro comercial (Cristóbal) y la Zona Libre. Destaca asimismo, la ciudad de David, capital de Chiriquí, provincia limítrofe con Costa Rica, con unos 150.000 habitantes.

Idioma: El idioma oficial es el español.

Moneda: La moneda oficial es el Balboa que circula a la par del dólar estadounidense.

Religión: La religión mayoritaria es la católica, aunque en las últimas décadas han proliferado las congregaciones evangélicas y protestantes.

Forma de Estado: Democracia presidencialista. El Presidente elegido en elecciones generales cada 5 años que nombra su gabinete.

División administrativa: Panamá está dividida en diez provincias (Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé y Herrera) y cinco comarcas indígenas (Kuna Yala, Emberá-Wounaan, Ngöbe-Buglé, Kuna de Wargandí y Kuna de Madungandí).

¹ Consultado el 17 de marzo de 2016 en la [URL: http://www.bancomundial.org/es/country/panama](http://www.bancomundial.org/es/country/panama)

Geografía

Panamá es un país tropical, en algunas zonas con carácter selvático, aunque existen cadenas montañosas de importante relieve (Volcán Barú o Chiriquí, 3.475 m.; Cerro Pando, 2.470; Cerro Santiago 2.830 m.). Tiene una superficie aproximada de 78.200 km². Cuenta con 1.520 islas, destacando los archipiélagos de San Blas y Bocas del Toro (Caribe) y Las Perlas (Pacífico). En la frontera Este, la selva del Darién hace de frontera natural entre Panamá y Colombia.

Indicadores sociales²:

Esperanza de vida: 78 años

Tasa de natalidad: 18,61 nacimientos/1.000 habitantes (2014).

Tasa de mortalidad: 4,77 muertes/1.000 habitantes (2014).

PIB: \$47.47 mil millones (2015)³

Composición del PIB:

- Agricultura: 3%
- Industria: 20%
- Servicios: 77% (2015)

Comercio exterior (2015)⁴:

-Exportaciones: \$15.85 mmd (2015)

-Importaciones: \$23.29 mmd (2015)

Principales socios comerciales:

Estados Unidos con 18% del comercio total, Canadá con 8%, Costa Rica con 6%, Países Bajos con 5% y Suecia con 2%.

Principales exportaciones:

En 2015 los productos de mayor exportación de Panamá fueron: Bananas; crustáceos; harinas, polvos y pelletz de pescado; piñas; desperdicios y desechos de fundición; azúcar de caña; ron y demás aguardientes y; maderas.

Principales importaciones:

Aceite de petróleo o minerales bituminosos, otros aceites de petróleo menos crudo, vehículos con motor, medicamentos, barras de acero y preparaciones alimenticias.

² Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: http://www.indexmundi.com/es/panama/tasa_de_mortalidad.htm

³ <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/pm.html>

⁴ <http://search.worldbank.org/all?qterm=exportaciones+panama&title=&filetype=>

Política Interior

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención norteamericana de 1989, desapareció el régimen militar implantado por Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. En el poder hay dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La Alternancia se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014. Entre las primeras iniciativas del gobierno del Presidente Varela destacan las de contenido social que en particular son: mejorar el provisionamiento de agua y saneamiento, la ampliación de subsidios a los sectores más desfavorecidos de la población, la construcción de viviendas de interés social, o la rehabilitación de la ciudad de Colón. En lo económico sus políticas han ido encaminadas a la reducción del déficit público, el control de precios de los artículos que conforman la canasta básica, y los programas de inversión en infraestructuras.

Panamá actualmente es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, que está en proceso de ampliación. Cuenta con un centro bancario internacional, que suma a exitosas firmas de abogados, centros de llamadas, centros comerciales privilegiados y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante empresa turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) considera que Panamá ocupa la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica, de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por el Banco Mundial, el 25% de los panameños no tienen servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración económica, el Banco detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años⁵.

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida. Esto dará una oportunidad para que el país avance hacia la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que para ampliar la base de potenciales

⁵ Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

El BM señala que para afrontar esos desafíos, Panamá ha puesto en marcha varios programas para reducir la pobreza e incrementar el acceso a los servicios. El programa de transferencias monetarias condicionadas Red de Oportunidades, por ejemplo, da \$50 dólares al mes a las madres más pobres para que sus hijos vayan a la escuela y reciban servicios básicos de nutrición y salud. El Gobierno de Panamá también ha destinado recursos adicionales a programas de protección social como “120 a los 70”, en donde otorga \$120 dólares a más de 100 mil jubilados de más de 70 años que no estén inscritos en planes de pensión, y el programa Beca Universal que otorga una beca mensual de \$20 dólares a 550 mil estudiantes inscritos en escuelas públicas y estudiantes elegibles de centros privados⁶.

Proceso contra Ricardo Martinelli, presidente de Panamá durante el periodo 2009-2014, por corrupción y espionaje a opositores

Al finalizar el periodo presidencial de Ricardo Martinelli en julio de 2014, el gobierno de su sucesor, Juan Carlos Varela, inició una serie de investigaciones relacionadas a sobrecostos en alimentos deshidratados destinados a escuelas y otros productos de asistencia pública. Como resultado, el 28 de enero de 2015 se inició una investigación contra Martinelli, con el voto unánime de todos los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por "supuestos delitos contra la administración pública".

El ex presidente panameño enfrenta cargos entre los que se encuentran la inviolabilidad del secreto y derecho a la intimidad y contra la administración pública y sus diferentes formas de peculado.

Las autoridades panameñas han solicitado a la Interpol emitir una alerta azul para dar con el paradero de Martinelli, quien está fuera del país desde enero de 2015 y se cree se encuentra en Miami.

Para algunos expertos en política panameña, Martinelli se ha convertido en “el mayor factor político” de Panamá, ya que consideran que si no es juzgado “habrá muchos cuestionamientos, no sólo sobre la credibilidad de la justicia sino también del gobierno actual”.

El exmandatario acumula en la Corte Suprema de Justicia -encargada de investigarlo por su condición de diputado del Parlamento Centroamericano (Parlacen)- seis expedientes por distintos cargos, aunque el número de denuncias en su contra es aún mayor.

Su nombre también aparece en casos relacionados a la compra de granos con sobrepuestos, posibles delitos financieros a través de una casa de valores, cobro de comisiones por el pago de impuestos e indultos otorgados bajo su

⁶ *Idem.*

administración, de la que cuatro ministros están presos por enriquecimiento ilícito y corrupción.

Estructura del sistema político

Tipo de Gobierno:

De acuerdo con la Constitución Política panameña, la República de Panamá es un Estado Independiente y Soberano, asentado en un territorio propio, en donde se observan y respetan los derechos individuales y sociales y donde la voluntad de las mayorías, que es la auténtica expresión del pueblo, está representada por el libre sufragio. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo; Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo⁷:

Formado por el Presidente, dos Vicepresidentes, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años y 12 ministros. El actual presidente es Juan Carlos Varela Rodríguez y la Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores es Isabel de Saint Malo de Alvarado.

	<p>Juan Carlos Varela Rodríguez Presidente de la República de Panamá.</p> <p>Fue Vicepresidente de la República de Panamá en 2009.</p> <p>Ingeniero Industrial por la Universidad de Georgia Tech, Estados Unidos.</p>
	<p>Isabel de Saint Malo de Alvarado Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores.</p> <p>Ex Embajadora Alternativa de Panamá ante la Organización de Naciones Unidas en Nueva York.</p> <p>Durante 15 años trabajó en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, como Gerente del Programa de País para Panamá.</p>

⁷Consultado el 16 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.presidencia.gob.pa/>

Poder Legislativo⁸:

Está constituido por la Asamblea Nacional y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. El actual Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá es Rubén de León Sánchez, por el periodo 2015-2016.

	<p>Diputado Rubén de León Sánchez Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá</p> <p>Director Regional del Ministerio de Vivienda de la provincia de Veraguas desde 1994 hasta 1998.</p> <p>Licenciado en Economía por la Universidad de Veraguas.</p>
---	---

Agenda Legislativa de la República de Panamá

A continuación se señalan algunos de los temas de la agenda de la Asamblea Nacional de Panamá y la Comisión que ha presentado el asunto respectivo.

COMISIÓN	PROYECTO	OBJETO
Comisión de Economía y Finanzas.	Proyecto de Ley N. 308 Que crea un régimen Legal de Incentivos Fiscales, Laborales y Migratorios para las Entidades de Financiamiento Marítimo y Empresas que Realicen Proyectos Marítimos Financiados y dicta otras disposiciones. Presentado el 8 de marzo de 2016.	Pretende crear un ambiente atractivo de inversión para que las entidades bancarias y financieras que otorgan el financiamiento naval se instauren en Panamá y empiecen a realizar dichas actividades promoviendo la creación de empleos a todos los niveles para potenciar el crecimiento del país y del sector bancario. El primer debate se llevó a cabo el 9 de marzo de 2016.
Comisión de Economía y Finanzas.	Modifica un Artículo del Decreto Ley 9 de 1998, por el cual se reforma el régimen bancario y se crea la Superintendencia de Bancos. Presentado el 3 de marzo de 2016.	La Superintendencia de Bancos recomienda al Órgano Ejecutivo, mantener la individualidad de esta Institución y del régimen legal bancario. En reconocimiento a su fortaleza institucional, su experiencia supervisora, de regulación y su alto grado de competencia, es conveniente recomendar que aquellos sectores que capten recursos del sector público y que no cuentan con una supervisión y regulación acorde a los riesgos que representan para

⁸ <http://www.asamblea.gob.pa/>

		<p>la estabilidad de la economía, sean supervisados por ésta Institución, a través de modificaciones directas en sus marcos legales especiales, como ha sido el caso exitoso de las empresas fiduciarias.</p> <p>Se encuentra en Etapa Preliminar.</p>
Comisión de Educación, Cultura y Deportes.	Anteproyecto de Ley No. 131, presentado el 1 de marzo de 2016, por medio del cual se instalarán paneles solares en los centros escolares de las áreas de difícil acceso de todo el país.	<p>Propuesta para que el Ministerio de Educación elabore programas de capacitación dirigidos a la comunidad educativa de todos los planteles sobre la importancia de la preservación del medio ambiente. Ya que muchas escuelas y colegios del país se encuentran ubicados en áreas de difícil acceso no cuentan con el servicio de energía eléctrica que permita a los estudiantes acceder al uso de tecnologías (computadoras, videos educativos, etc.) para el aprovechamiento de su aprendizaje.</p> <p>Se encuentra en Etapa Preliminar.</p>
Comisión de Educación, Cultura y Deportes.	Anteproyecto 124 que Regula la Creación de Comedores Escolares en las Escuelas Oficiales. Presentación 17 de febrero de 2016.	<p>Creación de una política pública encaminada a la construcción de comedores escolares para el crecimiento efectivo y positivo del país. Los comedores escolares contribuyen a reducir la deserción escolar, disminuyen la limitación de aprendizaje y del rendimiento escolar debido al hambre y la desnutrición.</p>
Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales.	Proyecto de Ley No. 292 que Reforma el Código Electoral. Presentado el 18 de enero de 2016.	<p>Este proyecto contiene 146 artículos. Se pretende modificar normas y denominaciones, y adicionar y derogar disposiciones del Código Electoral. Las reformas más importantes de esta Ley coinciden con las recomendaciones hechas por la Misión de Observación Electoral desplegada por la Organización de Estados Americanos (OEA), en las pasadas elecciones. Entre las propuestas se encuentran: fortalecer la autonomía del Tribunal Electoral para la elaboración y presentación de su presupuesto; retornar a la fórmula anterior en donde sociedad civil y partidos políticos lograban consensos para mejorar el sistema electoral; asegurar la integridad de las bases de datos estatales por parte del gobierno, a fin de garantizar el derecho a</p>

		<p>la privacidad de la ciudadanía; entre otras.⁹</p> <p>El primer debate se llevó a cabo el 19 de enero de 2016.</p>
Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales.	Proyecto de Ley No. 291. Que establece la Jurisdicción para la Solución de Conflictos en el Órgano Judicial y Reforma el Texto Único de la Ley 8 de 1982, el Código Judicial, la Ley 131 de 2013 y el Código de Derecho Internacional Privado. Presentado el 30 de octubre de 2015.	<p>Esta propuesta de ley tiene como finalidad procurar la transición de un sistema adversarial a un sistema conciliatorio; elevar los métodos para la solución de conflictos a nivel jurisdiccional, dando legitimación a los acuerdos suscritos por las partes y, por ende, seguridad jurídica al sistema de justicia.</p> <p>El primer debate se llevó a cabo el 2 de noviembre de 2015.</p>
Comisión de Asuntos Indígenas.	Proyecto de Ley No. 99 por medio del cual se garantiza, en las Áreas Indígenas, el Acceso a la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) a las personas con ceguera o con baja visión. Presentado el 26 de octubre del 2015.	<p>Esta iniciativa tiene como propósito la inclusión real y efectiva de las comunidades indígenas como sujetos de derecho que, por razones históricas y de identidad cultural, deben tener pleno reconocimiento por el Estado, como partes integrantes de él, con las consecuencias jurídicas que se establezcan en sus respectivos ámbitos de competencia.</p> <p>Se encuentra en Etapa Preliminar.</p>
Comisión de Relaciones Exteriores.	Proyecto de Ley 251 Que Modifica artículos de La Ley N° 32 de 23 de Abril de 2013, que crea la Autoridad de Pasaportes de Panamá y se dictan otras disposiciones. Presentado el 30 de septiembre de 2015.	<p>El propósito de esta Ley va dirigido a permitir que las reglamentaciones que dicte el Órgano Ejecutivo relativas a la autorización y expedición de pasaportes diplomáticos, consulares y de personas con estatus de asilado, sean dictadas mediante Decreto Ejecutivo con la participación del Presidente y el Canciller, adecuando efectivamente la ley al ordenamiento constitucional.</p> <p>El primer debate se llevó a cabo el 1 de octubre de 2015.</p>

Poder Judicial¹⁰

El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

⁹ Presentación de Recomendaciones Misión de Observación Electoral en Panamá. Organización de los Estados Americanos (OEA). Disponible en la página web: <http://cidempanama.org/wp-content/uploads/2015/02/Decalogo-de-recomendaciones.pdf>

¹⁰ <http://www.organojudicial.gob.pa/>

Principales partidos políticos¹¹:

- Partido Panameñista.
- Partido Popular.
- Partido Revolucionario Democrático.
- Partido Molinea.
- Partido Cambio Democrático.
- Partido Liberal.
- Partido Unión Patriótica.
- Partido Moral de la Patria.

Política Exterior

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región. Panamá desarrolla una acción exterior que persigue ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

Panamá y la Alianza del Pacífico

Panamá es observador en la Alianza del Pacífico desde su creación en 2011. Sin embargo, los países miembros (Colombia, Chile, México y Perú), le han manifestado su interés de que forme parte de este mecanismo de integración regional como miembro de pleno derecho, para ello el Senado mexicano ratificó el Tratado de Libre Comercio entre México y Panamá, en marzo de 2015, acto que es considerado un paso más para que esto sea posible.

La inclusión de Panamá supone muchos beneficios para la Alianza, debido fundamentalmente al Canal que une a los océanos y a los continentes, lo cual es considerado como una potente herramienta para el intercambio de mercancías.

¹¹ http://www.tribunalelectoral.gob.pa/elecciones/orgelectoral/org_interna.html

RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-PANAMÁ

México y Panamá coinciden en los siguientes foros parlamentarios: Parlamento Latinoamericano, ParlAméricas, Confederación Parlamentaria de las Américas, Parlamento Centroamericano y Unión Interparlamentaria.

En los últimos 12 años no se registran visitas bilaterales de parlamentarios panameños a México. Las relaciones del Senado con el parlamento panameño no son frecuentes. Se han centrado básicamente en una interacción en el marco de los foros parlamentarios regionales.

A la fecha, no se ha instituido una reunión interparlamentaria México-Panamá.

RELACIONES BILATERALES MÉXICO- PANAMÁ¹²

Panamá estableció relaciones diplomáticas con los Estados Unidos Mexicanos el 29 de mayo de 1923. Desde entonces, las relaciones bilaterales entre México y Panamá se han caracterizado por un excelente nivel de entendimiento, y se han ido fortaleciendo a través del diálogo político, el intercambio comercial, el entrelazamiento de sus economías mediante inversiones, los flujos de personas y la cooperación en las esferas de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología.

El apoyo histórico de México a la causa panameña por el rescate de sus derechos soberanos fue una consecuencia lógica de los valores y principios promovidos por México en la escena internacional, que cimentó la amistad y cordialidad entre sus pueblos y gobiernos. Del mismo modo, la lucha por la consolidación de un sistema democrático, respetuoso de la persona humana y de sus derechos inalienables, incluido el derecho al desarrollo y a una vida digna, han constituido acicates de una relación inspirada en principios y valores humanitarios.

El 21 de agosto de 1995, se creó la Comisión Binacional México-Panamá, con el propósito de fomentar los contactos entre ambos países e impulsar la cooperación bilateral en diferentes campos político, económico, comercial, financiero, así como fortalecer las coincidencias en los ámbitos regional e internacional. Se acordó realizar las reuniones de esa instancia de cooperación cada dos años; hasta la fecha se han realizado tres reuniones de la Comisión Binacional, la primera en México en enero de 1996, la segunda en Panamá en julio de 2003, y la Tercera Reunión, del 11 al 12 de julio de 2005, en México D.F.

La relación bilateral México-Panamá se ha fortalecido en los siguientes temas:

- Apoyo de México al ingreso de Panamá al G-3 (México, Colombia y Venezuela)
- Apoyo a México para su ingreso como miembro observador del SICA (Sistema de la Integración Centroamericana).
- Ampliación de las facilidades migratorias para personas de negocios y turistas panameños que viajen a México, mediante la expedición, a partir del 1 de diciembre de 2004, de visas de larga duración y múltiples entradas a territorio mexicano, 5 años para turistas y 3 años para personas de negocios.
- Inauguración de las instalaciones de la sede de la Cámara de Comercio México-Panamá, así como el establecimiento de una Oficina de la Red Interamericana de Comercio, ubicadas en el World Trade Center, ciudad de Panamá.
- Suscripción del Acuerdo Concerniente a la Exoneración del Pago de los Derechos por Servicios de Navegación Aérea a las Naves del Jefe de Estado o de Gobierno en Visita de Estado u Oficiales, así como de las Aeronaves utilizadas por los Integrantes de su Comitativa Oficial (mediante Canje de Notas de 1 de junio y 29 de septiembre de 2005, fecha de entrada en vigencia).

¹² Embajada de Panamá en México. <http://www.panamaenelexterior.gob.pa/mexico/relacion-bilateral/relaciones-bilaterales>

- Tratado de Extradición, firmado en Panamá, el 2 de noviembre de 2004.
- Firma del Acuerdo de Modificación del Convenio Sobre Transporte Aéreo Suscrito el 14 de febrero de 1996, celebrado mediante Canje de Notas del 11 de octubre de 2005.
- Suscripción del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), celebrado en México el 11 de octubre de 2005.

RELACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL MÉXICO- PANAMÁ

Para fortalecer las relaciones bilaterales, impulsar el comercio, diversificar las exportaciones y multiplicar las inversiones con otros países, México y Panamá firmaron un Tratado de Libre Comercio. Este acuerdo busca fortalecer el intercambio comercial de bienes y servicios; impulsar las inversiones recíprocas; y consolidar la posición de ambos países como plataformas logísticas de alcance global, sentando las bases para un corredor comercial en el continente americano¹³.

El Tratado se negoció en cinco rondas, que concluyeron formalmente el 24 de marzo de 2014. El Tratado de Libre Comercio entre México y Panamá fue suscrito el 3 de abril de 2014, en la Ciudad de Panamá. Fue aprobado por el Senado mexicano el 12 de marzo de 2015 y entró en vigor el 1 de julio del mismo año.

Con este tratado, México tendrá acceso inmediato y a corto plazo (5 años) al 72% del universo arancelario acordado de bienes, en productos como: cables de cobre y aluminio, acero, automóviles, autopartes, pinturas, cosméticos y perfumería, aguacate, frambuesas, sémola de trigo, chicles, tequila, mezcal y jugo de naranja. El resto del material arancelario acordado se desgravará paulatinamente.

El gobierno mexicano prevé que el tratado de México-Panamá sentará las bases para establecer un importante corredor comercial en el continente y permitirá consolidar la posición de ambos países como plataformas privilegiadas de producción y de distribución de bienes y servicios, tanto para el continente americano, como a mercados globales.

México y Panamá también tienen suscritos los acuerdos relacionados con el ámbito comercial y de las inversiones:

- El 11 de octubre de 2005, México y Panamá suscribieron un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), el cual entró en vigor el 14 de diciembre de 2006.
- El 11 y 12 de noviembre de 2009 México y Panamá concluyeron la negociación de un convenio en materia de doble tributación, en el que se incluye una cláusula de intercambio de información tributaria, con lo que nuestro país se comprometió a excluir a Panamá del listado de territorios con regímenes fiscales preferentes. El Convenio se suscribió en febrero de 2010. El 30 de abril de 2010 la Asamblea Nacional de Panamá aprobó el proyecto de ley sobre el Convenio entre México y Panamá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta. En el caso de México, la Cámara de Senadores del H.

¹³ http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_PAN/MEX_PAN_s.ASP

Congreso de la Unión lo aprobó el 19 de octubre de 2010 y entró en vigor el 30 de diciembre del mismo año.

- Por otra parte, Panamá solicitó y obtuvo, con el apoyo de México, la aprobación para su ingreso a la ALADI en 2009. La adhesión de Panamá al Tratado de Montevideo de 1980 (TM 80) se formalizó el 2 de febrero de 2012, mediante el depósito del Instrumento de Adhesión y la suscripción de los protocolos de adhesión a los siete acuerdos regionales en los que participan todos los países miembros de la ALADI; en consecuencia, Panamá es miembro pleno de la ALADI a partir del 3 de marzo de 2012.

Comercio¹⁴

- De acuerdo con la Secretaría de Economía, en los últimos 10 años, el comercio entre México y Panamá casi se duplicó, al sumar 1,009 millones de dólares (mdd) en 2015, ubicando a Panamá como el cuarto socio comercial de México en Centroamérica, así como décimo segundo en América Latina y el Caribe.
- Las exportaciones mexicanas hacia Panamá crecieron 268% de 2000 a 2015, al pasar de 282 a 1,042 mdd (13% tasa media anual). Por otra parte, en este periodo las importaciones desde Panamá aumentaron en 1%, al pasar de 119 a sólo 120 mdd (0.08% tasa media anual).
- Los principales productos exportados de México hacia Panamá son: televisores con pantalla plana; medicamentos de uso terapéutico o profiláctico; varillas corrugadas de hierro o acero; vehículos automóviles; productos laminados de hierro o acero; medicamentos a base de succinato de metoprolol; preparaciones alimenticias (malta); láminas de acero; champúes; y navajas y máquinas para afeitarse.
- Los principales productos importados por México desde Panamá son: fueloil (combustóleo); gas propano; gas propano y butano mezclados; botellas y frascos de vidrio; desperdicios de aluminio; medicamentos para uso terapéutico y profiláctico; preparaciones y conservas de carne (embutidos); madera aserrada; tripas, vejigas y estómagos de animales; y refacciones para bombas hidráulicas.

Inversión

IED de Panamá en México

- La inversión de Panamá en México acumulada entre enero y diciembre de 2015 fue de 7.6 md.

¹⁴Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.mire.gob.pa/noticias/2014/04/03/panama-y-mexico-firmaron-el-tratado-de-libre-comercio#sthash.lbS5aehm.dpuf>

- La inversión de Panamá en México, acumulada a diciembre de 2011, sumó 736.2 mdd, equivalente al 19.2% de la inversión de los países de América Latina y el Caribe (3,834 mdd); con ello, Panamá se ubicó como el segundo país con inversión en México.

IED de México en Panamá¹⁵

- Las cantidades más altas de IED mexicana en Panamá se registraron en 2009 y 2012, con cifras de 153 millones de dólares y 132.9 millones de dólares, de manera respectiva. El resto de los años del periodo referido presenta salidas o entradas de pequeños montos de IED.

¹⁵ Información de la Secretaría de Economía en la URL: economia.gob.mx/files/.../reporte_comercio-inversion_Panama.doc

INSTRUMENTOS BILATERALES FIRMADOS POR MÉXICO Y PANAMÁ

- Tratado de Libre Comercio.
- Convención Consular y su Protocolo.
- Tratado sobre Ejecución de Sentencias Penales.
- Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.
- Convenio Basico de Cooperación Técnica y Científica.
- Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural.
- Convenio de Cooperación en materia de Turismo.
- Acuerdo de Cooperación Mutua para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.

ALGUNAS NOTICIAS SOBRE PANAMÁ Y PARLATINO

- Panamá y Costa Rica planean la construcción de un puente fronterizo sobre el río Sixaola que tendrá un valor aproximado de más de 15 millones de dólares y su licitación internacional se prevé para abril de 2016. El puente medirá 260 metros de largo y 17 metros de ancho y contará con un paso vehicular, ciclo vía de 3 metros y un paso peatonal. El proyecto, que facilitará la comunicación vehicular y peatonal a nivel centroamericano, será financiado con recursos provenientes del Programa Yucatán (Fondo de Infraestructura de Mesoamérica), que aportará fondos no reembolsables por el orden de 10 millones de dólares. El dinero restante (5 millones) será aportado por Costa Rica, en cuyo territorio está enclavado el 62 % del proyecto. Mientras, Panamá apoyará con equipos y recursos humanos de forma permanente¹⁶.
- El 10 de marzo de 2016 el embajador Pedro Vuskovic Céspedes, representante de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Panamá, visitó la Sede Permanente del PARLATINO para coordinar actividades conjuntas y de cooperación regional. El funcionario fue recibido por el diputado uruguayo Pablo González, secretario de Relaciones Interparlamentarias del PARLATINO; y personal ejecutivo del organismo¹⁷.
- El 28 de noviembre de 2015, durante la XXXI Asamblea Ordinaria del Parlatino fueron aprobadas ocho resoluciones y seis proyectos de ley marco para promover el desarrollo socioeconómico de la región¹⁸. Los proyectos de ley marco aprobados fueron:
 - Categorización de Áreas Protegidas con el fin determinar objetivos de conservación y lineamientos tendientes a que los estados regulen las actividades que en cada uno pueden realizarse con base en el principio de la integración económica, política social y cultural de los pueblos, teniendo en cuenta la diversidad biológica y promoviendo la concertación de acciones para el desarrollo y promoción de una legislación homogénea en todo su territorio.
 - Norma Marco para Consolidar la Democracia Paritaria que tiene por objeto orientar a los estados miembros del Parlatino en la

¹⁶Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia/internacional/construccion-de-puente-entre-panama-y-costa-rica-c.aspx#ixzz43HXvUUWd>

¹⁷Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.parlatino.org/es/cdn/item/1489-reunion-de-coordinacion-de-proyectos-oea-parlatino>

¹⁸ Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.parlatino.org/es/cdn/item/1457-proyectos-de-ley-marco-y-resoluciones-aprobadas-en-xxxi-asamblea-ordinaria>

adopción de políticas que promuevan y garanticen la consolidación gradual de la democracia paritaria como meta en la región. Dicha norma tendrá consonancia con los progresos realizados por los estados de América Latina y el Caribe para emprender la igualdad sustantiva y el empoderamiento de las mujeres en el marco del derecho internacional y de los consensos regionales adoptados por los estados en la Conferencia Regional de la Mujeres.

- Ley Marco para la Prevención Social de la Violencia y el Delito con el propósito que los estados miembros del Parlatino formulen e implementen políticas y programas integrales encaminados al fortalecimiento de la prevención social de la violencia y el delito y la disminución de los factores de riesgo que contribuyen a la violencia y la victimización, en coordinación con la sociedad civil.
 - Proyecto de Ley Marco sobre Recursos Genéticos para Impulsar su Utilización Sustentable, así como minimizar su deterioro y los procesos que causen su pérdida o erosión.
 - Ley Marco para Garantizar la Prevención, Atención y Sanción del Abuso Sexual Contra Niñas, Niños y Adolescentes para que los estados formulen mecanismos necesarios para prevenir este flagelo que afecta a las sociedades.
 - Proyecto de Protocolo para Convenio Marco Bilateral entre Estados para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal con Respecto a los Impuestos Sobre la Renta.
- Además, aprobaron ocho resoluciones del proyecto de resolución sobre drogas y promoción de cooperación internacional ante esta problemática; los principios básicos de la reestructuración de la deuda soberana; resolución de apoyo a Uruguay; resolución de reconocimiento al trabajo del personal cubano en su lucha contra el ébola; sobre el VI Diálogo Político Regional de Eficiencia Energética; la propuesta de Junta Directiva del Parlatino sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la resolución en solidaridad con el pueblo ecuatoriano tras la demanda propuesta por la empresa occidental Exploration and Production Company –OXY contra el Estado de ese país; y la Resolución de Reconocimiento al Año Nuevo Indígena Originario Campesino.

PANAMÁ PAPERS¹⁹

El domingo 3 de marzo de 2015, más de once millones de documentos de la firma panameña Mossack Fonseca²⁰ fueron filtrados, entre ellos figuran registros, contratos, memorandos, correos electrónicos, pasaportes, y tabuladores financieros, los cuales cubren 40 años de actividad *offshore*²¹. Esta firma según el diario británico *The Guardian*, cuenta con más de 14.000 clientes.

Los documentos fueron obtenidos por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, por sus siglas en inglés) y publicados por el diario alemán *Sueddeutsche Zeitung* y otros medios de comunicación a nivel mundial, incluidos *The Guardian* y la BBC. Por parte de México los datos fueron dados a conocer por el semanario Proceso y Aristegui Noticias.

Los documentos filtrados muestran que la mencionada firma supuestamente ha ayudado a clientes a encubrir sus riquezas en cuentas extraterritoriales, lavar dinero y establecer esquemas de evasión de impuestos.

No todas las operaciones llevadas a cabo por los clientes son necesariamente ilegales. Pero las filtraciones publicadas revelan lo que potencialmente podría traer consecuencias muy graves, debido básicamente a que entre sus clientes se encuentran políticos de alto nivel, entre ellos de acuerdo con información periodística, los primeros ministros de Islandia y Pakistán, el rey de Arabia Saudita y los hijos del presidente de Azerbaiyán. Asimismo, incluyen al menos a 33 personas y empresas que aparecen en la lista negra del gobierno de Estados Unidos debido a los negocios que realizaron con capos de la droga mexicanos, organizaciones terroristas como Hezboláh, o gobiernos autoritarios como Corea del Norte e Irán.

Las fuentes indican que entre los clientes también está una empresa que surtió gasolina para el avión que el gobierno de Siria utilizó para bombardear y matar a miles de sus propios ciudadanos, según acusaciones de las autoridades de Estados Unidos; varios líderes que han adoptado instrumentos de lucha contra

¹⁹ Nota elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, con información consultada en las siguientes páginas web:

http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160404_mossack_fonseca_que_es_men

http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160403_internacional_panama_confidencial_mossack_fonseca_ap

<http://www.proceso.com.mx/435533/las-empresas-encubiertas-de-mas-de-100-lideres-en-el-mundo>

²⁰ Es un despacho de abogados fundado hace 40 años en Panamá. Es considerado uno de los cinco más grandes del mundo de empresas *offshore*; su plantilla contempla más de medio millar de empleados y colaboradores. Tiene 40 oficinas en todo el mundo.

Uno de sus socios es Ramón Fonseca, ministro consejero de la presidencia panameña que pidió licencia en marzo pasado. La compañía fue acusada de participar en la trama de corrupción de la empresa brasileña Petrobras.

²¹ Los servicios *offshore*, comenzaron a utilizarse en la década de 1960, y se refieren a la gestión, registro, conducción y operación de una entidad en un país extranjero, a menudo con la obtención de beneficios financieros, legales y fiscales. Así, una compañía *offshore* es una compañía incorporada para el propósito de operar fuera del país donde está registrada o el lugar de residencia de sus directores, accionistas y beneficiarios.

la corrupción como la familia de Xi Jinping, el presidente de China, quien abogó por luchar contra “ejércitos de corrupción”; Petro Poroshenko, el presidente de Ucrania, quien se presenta como reformista en un país sacudido por escándalos de corrupción. Otro político que se vio involucrado de manera indirecta fue David Cameron, primer ministro británico, un líder en las iniciativas para reformar los paraísos fiscales, debido a que su padre también aparece en la investigación junto con Pilar de Borbón, hermana de Juan Carlos I. La inclusión de celebridades ha ayudado a generar un mayor eco global; en la lista figuran el futbolista argentino Loe Messi y el cineasta español Pedro Almodóvar.

La lista de líderes mundiales que contrataron a Mossack Fonseca para instalar entidades offshore incluye así mismo a Mauricio Macri, quien recientemente rindió protesta como presidente argentino, fue director y vicepresidente de una compañía de Bahamas manejada por Mossack Fonseca mientras era hombre de negocios y alcalde de Buenos Aires.

Igualmente, los documentos de Mossack Fonseca indican que entre los clientes del despacho hubo operadores del esquema Ponzi (operaciones fraudulentas de inversión), narcotraficantes, evasores de impuestos y por lo menos un acosador sexual.

En suma, resultando involucrados un total de 140 políticos de 50 naciones.

Los documentos plantean que los bancos más importantes son los grandes operadores detrás de la creación de compañías difíciles de rastrear en las Islas Vírgenes Británicas, Panamá y otros de los llamados paraísos fiscales. Enlistan cerca de 15 mil 600 empresas fantasmas que los bancos incorporaron para clientes deseosos de mantener ocultas sus finanzas. Miles de ellas fueron creadas por gigantes internacionales como HSBC o UBS.

El ICIJ publicará la lista completa de las empresas y las personas vinculadas a ellas a inicios de mayo próximo.

Los documentos contienen nuevos detalles sobre escándalos de gran tamaño, desde el mayor robo de oro de Gran Bretaña, hasta los alegatos de corrupción que sacuden a la FIFA, organismo que dirige el fútbol internacional.

También muestran que el despacho ofreció en varias ocasiones la posibilidad de posfechar documentos para dar ventajas a sus clientes. Fue una práctica tan común que, en un intercambio de correos de 2007, empleados del despacho hablaron sobre la posibilidad de establecer una escala de precios para el servicio. En esta estructura, los clientes pagarían 8.75 dólares por cada mes que separaría la fecha real de la apócrifa.

Algunas reacciones a nivel mundial

Miles de personas se concentraron junto al Parlamento de Reikiavik para exigir la dimisión del primer ministro islandés, Sigmundur David Gunnlaugsson. Anteriormente las cuatro fuerzas de la oposición- Socialdemócratas, Piratas, Izquierda Verdes y Futuro Brillante- habían formalizado la solicitud de un voto de censura, en que se pide se retire la confianza al político, la disolución del

Parlamento y la convocatoria a nuevas elecciones²². El 5 de abril, como consecuencia, el primer ministro renunció a su cargo, pero continuará al frente de su partido.

En México, el Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Secretaría de Hacienda, anunció el domingo 4 de abril de 2016, que "abrirá revisión, en los casos que sea procedente, a los contribuyentes referidos, tratándose de ciudadanos o empresas con obligaciones fiscales en México".

En Panamá, el presidente Juan Carlos Varela advirtió que mantendrá una política de "cero tolerancia" con la actividad delictiva, luego de revelarse la investigación periodística. Aseguró en un comunicado que su gobierno cooperará vigorosamente con cualquier solicitud o asistencia que sea necesaria en caso de que se desarrolle algún proceso judicial.

Por su parte, en un comunicado, la Procuraduría General de la Nación de Panamá informó sobre la apertura de una investigación tras conocer la filtración conocida como Papeles de Panamá, sin detallar casos específicos.

El ministro de la Presidencia, Álvaro Alemán, instó a que cada país se responsabilice por las acciones de sus ciudadanos y empresas. "No vamos a aceptar que se use a Panamá como chivo expiatorio en las acciones y responsabilidades de terceros. Cada Estado debe hacer cumplir a sus empresas y a sus ciudadanos sus leyes y sus reglamentaciones", expresó el ministro.

²² Agencia de noticias EFE, Berlín 4 de marzo de 2016.

**CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE
PAÍSES MIEMBROS DEL PARLATINO**

Algunos Indicadores Económicos y Sociales								
	PIB (%)	Inflación (2015)	Desempleo (2015)	Población (millones de personas)	Tasa de natalidad	Tasa de mortalidad Por cada /1000 hab.	Esperanza de Vida	Principales Socios Comerciales
Argentina	2014: 0.46 2015:0.41 2016:-0.6 (est)	16.8%	6.9	43.0	17.72	8	76 (general) 80 mujeres 72 hombres	Brasil Paraguay Venezuela Uruguay
Aruba	2014: 1.0 2015: N/D 2016: N/D	0.4	6.7 (2014)	103.400 Miles de habitantes	10	8	75 (general) 78 mujeres 73 hombres	Estados Unidos Países bajos República Dominicana
Bolivia	2014: 5.46 2015: 4.10 2016: 3.50 (est)	4.34	4.0	11.50	24.24	8	68 (general) 70 mujeres 66 hombres	Brasil Argentina Estados Unidos
Brasil	2014: 0.14 2015: -3.02 2016: -1.04 (est)	8.85	6.59	204.45	14.93	6	74 (general) 78 mujeres 70 hombres	China Estados Unidos Argentina Países Bajos
Chile	2014:1.85 2015: 2.26 2016: 2.50 (est)	4.35	6.56	18.006	13.39	5	81 (general) 84 mujeres 78 hombres	China Estados Unidos Japón
Colombia	2014: 4.55 2015: 2.49 2016: 2.77 (est)	4.36	8.99	48.209	16.08	6	74 (general) 77 mujeres 70 hombres	Brasil México Perú Chile
Costa Rica	2014: 3.50	2.25	8.31	4.837	15.02	5	79	Estados Unidos

	2015: 3.00 2016: 4.00 (est)						(general) 82 mujeres 77 hombres	Holanda Panamá
Cuba	2014: 1.0 2015: 4.0 2016: 4.0 (est)	3.5	4.3	11.379	9.9	7.7	79 (general) 81 mujeres 77 hombres	Venezuela China Canadá
Curacao	2014: N/D 2015: N/D 2016: N/D	3.2	13	155.900 ²³ Miles de habitantes	13	8	77 (general) 81 mujeres 74 hombres	Venezuela Estados Unidos Países Bajos
Ecuador	2014: 3.80 2015: -0.61 2016: 0.5 (est)	4.08	4.6	16.279	21.07	5	76 (general) 78 mujeres 73 hombres	Rusia Venezuela Holanda Italia
El Salvador	2014: 1.95 2015: 2.30 2016: 2.5 (est)	-1.15	5.38	6.377	17.48	7	72 (general) 77 mujeres 68 hombres	Estados Unidos Honduras Guatemala
Guatemala	2014: 4.24 2015: 3.80 2016: 3.70 (est)	2.90	4.1	16.266	27.47	5	71 (general) 75 mujeres 68 hombres	Estados Unidos Eurozona Centroamérica México
Honduras	2014: 3.08 2015: 3.50 2016: 3.60(est)	3.77	4.50	8.433	21.59	5	73 (general) 76 mujeres 70 hombres	Estados Unidos Europa Centroamérica
México	2014: 2.141 2015: 2.312 2016: 2.803 (est. FMI)	2.803	4.250	121.087	18.5 (2015, INEGI)	5.7 (2015, INEGI)	74.9 (general) 72.3 (hombres) 77.7 (mujeres)	Estados Unidos China Canadá

²³ Miles de habitantes

Nicaragua	2014: 4.70 2015: 4.00 2016: 4.25 (est)	5.35	6.78	6.270	20.79	5	75 (general) 78 mujeres 72 hombres	Estados Unidos Venezuela Canadá Costa Rica
Panamá	2014: 6.2 2015: 6.0 2016: 6.3 (est.)	1.0	5.1	3.868	19.2	4.2	78 (general) 81 mujeres 74 hombres	Estados Unidos Canadá Costa Rica Países Bajos Suecia
Paraguay	2014: 4.35 2015: 3.01 2016: 3.83 (est)	3.28	5.50	7.017	21.59	6	75 (general) 75 mujeres 71 hombres	Argentina Brasil
Perú	2014: 2.35 2015: 2.40 2016: 3.29 (est)	3.21	6.0	31.911	20.20	6	74 (general) 77 mujeres 72 hombres	Estados Unidos China América Latina
República Dominicana	2014: 7.34 2015: 5.50 2016: 4.50 (est)	1.13	5.65	9.990	21.20	6	73 (general) 77 mujeres 70 hombres	Estados Unidos Haití Puerto Rico
San Martín ²⁴	2012: 4.0 2013: -0.30	3.76	6.3 (2013)	39.689 miles de habitantes	13	6	75.7	República Dominicana Curazao
Suriname	2014: 1.83 2015: 1.50 2016: 0.48 (est)	3.75	8.92	0.558 mil habitantes	18.46	7	71 (general) 74 mujeres 68 hombres	Países Bajos Estados Unidos
Uruguay	2014: 3.49 2015: 2.50 2016: 2.20 (est)	8.37	6.59	3.416	14.37	9	77 (general) 81 mujeres	Brasil Argentina Europa

²⁴ <http://economia.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/uepesc/informe-pais/2015/Aruba,%20Curazao%20y%20Sint%20Maarten.pdf>

							73 hombres	
Venezuela	2014: -4.00 2015: -10.0 2016: -6.00 (est)	159.05	14.02	30.933	19.84	5	74 (general) 78 mujeres 70 hombres	

Fuentes: Fondo Monetario Internacional
[http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=19&pr1.y=11&c=273%2C156&s=NGDP_RPCH%2CPCPIPCH%2CTMG_RPCH%2CTX_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=;](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=19&pr1.y=11&c=273%2C156&s=NGDP_RPCH%2CPCPIPCH%2CTMG_RPCH%2CTX_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=)
[https://www.contraloria.gob.pa/inec/;](https://www.contraloria.gob.pa/inec/) <http://laestrella.com.pa/economia/panama-liderara-crecimiento-region-2016/23922206> e Instituto Nacional de Estadística y Geografía
[http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo14&s=est&c=17533;](http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo14&s=est&c=17533)
<http://economia.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/uepesc/informe-pais/2015/Aruba,%20Curacao%20y%20Sint%20Maarten.pdf>
 Indexmundi. <http://www.indexmundi.com/es/>

PANORAMA SOCIAL DE AMÉRICA LATINA 2015

CEPAL²⁵

- “Panorama Social de América Latina” es una publicación anual elaborada por la División de Desarrollo Social y la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en la que se analizan los niveles de pobreza y desigualdad en la región; así como las tendencias demográficas, la distribución del ingreso, la inclusión en el mercado laboral, el gasto social y las políticas de desarrollo.
- En la edición de 2015, se señala que la tasa regional de crecimiento en 2014 fue inferior a la media mundial de 2.6%, al situarse en 1.2%. En el caso de México, la tasa ascendió a 2.2%.
- En el mismo documento, se indica que, en 2014, la media de la tasa de pobreza de la región fue de 28.3%; en tanto, el 11.8% de la población se encontraba en situación de indigencia.
- De esta manera, en el año referido había 168 millones de pobres en América Latina y el Caribe, de los cuales 70 millones eran indigentes. Para 2015, se preveía que dichas cifras aumentaran en 7 y 5 millones, respectivamente.
- Más aún, en 2014, el ingreso per cápita del 10% más rico de la población fue 14 veces superior al del 40% más pobre de la población.
- En México, entre 2010 y 2014, la pobreza incrementó a una tasa anual de entre 2% y casi 5%. No obstante, no aumentó la brecha ni la intensidad de la pobreza.
- A consecuencia de la crisis financiera mundial, desde 2012 se ha registrado una desaceleración en el crecimiento del gasto social en la región. En el bienio 2013-2014, éste representó 19.5% del PIB regional.
- A pesar de la disminución en la tasa de fecundidad de la población, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que para 2061 habrán 793 millones de habitantes en América Latina y el Caribe.
- Empero, se calcula que el bono demográfico de la región finalizará en 2023, cuando el sector poblacional de 20 a 39 años pase a ser el de mayor tamaño. En tanto, se estima que en 2045 el sector de 40 a 59 años superará a este último.
- El envejecimiento de la población se acentuará en 2052, toda vez que la población regional de más de 60 años pasará a ser la predominante.
- Aunque el flujo de migrantes hacia los países desarrollados ha disminuido, el 10% o más de la población de 11 países vive en el extranjero. En México, el fenómeno del retorno de los migrantes ha provocado un saldo negativo de la migración hacia Estados Unidos.
- Sólo el 7.1% de la población en situación de indigencia, pobreza y vulnerabilidad cuenta con 13 años o más de educación escolar.
- En México, como en Brasil, Colombia y Perú, los programas de capacitación laboral y productiva han mejorado la empleabilidad de los adultos y jóvenes.
- Entre 2002 y 2013, la proporción de asalariados en la región contratados formalmente aumentó de 53.4% a 57.2%. Al final de este periodo, se registró

²⁵ El documento “Panorama Social de América Latina 2015” fue presentado en marzo de 2016 y está disponible en la página web:
http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39965/S1600227_es.pdf?sequence=1

que alrededor de dos tercios de la población ocupada estaba afiliada a los sistemas de salud.

- En ese mismo periodo, la tasa de desempleo en la región descendió 2.8%. Empero, en 2013, la tasa de desempleo femenina fue de 7.2% frente al 5.3% de los hombres.
- En 2013, el 92% del sector poblacional de 15 a 19 años había concluido la primaria, y el 58% la secundaria.
- Si bien las tasas de graduación de primaria y secundaria han aumentado, en 2013 se observó que sólo el 34% de los jóvenes de 20 a 24 años del quintil de menores ingresos había concluido la secundaria, en comparación con 80% del quintil de mayores ingresos.

DOCUMENTOS DE TRABAJO Y DE APOYO



PROYECTO DE LEY MARCO DE SEGURIDAD MINERA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Latinoamérica es una región que se caracteriza por poseer una gran variedad y cantidad de recursos minerales. La actividad minera genera un significativo impacto en el desarrollo de muchos países y representa –en general- una importante actividad económica, remontando su origen a épocas prehispánicas, como lo fue la orfebrería del oro y la plata.

Así, la producción de minerales, materiales y sustancias orgánicas fósiles es una fuente de ingresos importante para la economía regional, significando para varios de nuestros países un porcentaje muy importante del Producto Interno Bruto, PIB. Por citar algunos ejemplos, en Venezuela, el valor total de la aportación de la actividad minera en relación con el PIB del país equivale a 32,11%; para Bolivia equivale a un 29,71%; mientras que para Ecuador a un 24,76%; por su parte para Chile el porcentaje es de un 19,23%; y en el caso de Perú es de un 17,10%, según indica el “National Accounts Main Aggregates Database”, de junio de 2014, de la Organización de Naciones Unidas²⁶.

Uno de los tópicos más relevantes de la actividad minera es justamente la seguridad, que constituye un gran desafío en la región. Las especiales características en que se desarrolla esta actividad, el riesgo permanente del trabajo en yacimientos y minas, así como los riesgos inherentes que este conlleva, son factores que pueden desencadenar graves accidentes, exponiéndose la salud e incluso la vida de trabajadores y personas relacionadas a la minería.

En virtud de ello, esta actividad exige una especial preocupación, local y regional, por generar todos aquellos mecanismos que tiendan a resguardar y mejorar las condiciones laborales, de fiscalización, de regularización de las faenas y de seguridad para los trabajadores, para las personas que trabajan relacionadas con la minería y para terceros que pudieran verse afectados, particularmente, desde la perspectiva de la prevención de los riesgos y capacitación.

²⁶ Disponible en <http://unstats.un.org/unsd/snaama/dnllist.asp>, visitado el 16 de septiembre de 2015.

Este proyecto de ley marco busca generar una cultura de seguridad al interior de las faenas que permita disminuir el riesgo y el número de accidentes y fortalecer la normativa de seguridad minera local, de manera de propender al fortalecimiento de una institucionalidad dotada de facultades normativas, fiscalizadoras y sancionatorias.

CONSIDERANDO:

Que, el Parlamento Latinoamericano, de conformidad con los principios propugnados en el artículo 2 de su “Tratado de Institucionalización”, es un organismo democrático de carácter permanente, encargado de promover la integración latinoamericana y la pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.

Que, el Art. 4, literal f) del Estatuto del Parlamento Latinoamericano, señala entre otros los siguientes propósitos: estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana.

Que, el Art. 17 del Estatuto del Parlamento Latinoamericano determina que: “Son atribuciones de la Asamblea, conocer y aprobar en forma de acuerdo, recomendaciones o resoluciones, según el caso, cualquier asunto, moción o proyecto que tenga relación con los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano(...)”.

Que, la Resolución N° 1 del Parlamento Latinoamericano que determina el procedimiento de aprobación de Leyes Marco, en su Art. 1 determina: “Corresponde la iniciativa de los proyectos de leyes Marco a todos los Órganos Estatutarios del parlamento Latinoamericano. Así mismo, podrán los legisladores de los países miembros, y la ciudadanía, proponer el tratamiento de los proyectos de ley marco”.

RESUELVE:

APROBAR LA LEY MARCO DE SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA EXTRACTIVA MINERA.

CAPITULO 1. GENERALIDADES.

El presente documento comprende un marco regulatorio general de orientación para las distintas legislaciones locales respecto a la Industria Extractiva Minera con el objetivo de:

- a) Proteger la vida e integridad física de las personas que se desempeñan en dicha Industria y de aquellas que bajo circunstancias específicas y definidas están ligadas a ella; y
- b) Proteger las instalaciones e infraestructura que hacen posible las operaciones mineras, y por ende, la continuidad de sus procesos, entendiéndose que esta protección también apunta a la seguridad de las personas indicadas en el literal anterior.

Artículo 1.- Para efectos de la presente ley marco, se entenderá que se encuentran comprendidas dentro de la Industria Extractiva Minera, las siguientes actividades:

- a) Exploración y prospección de yacimientos y labores relacionados con el desarrollo de proyectos mineros;
- b) Construcción de proyectos mineros;
- c) Explotación, extracción y transporte de minerales, estériles, productos y subproductos dentro del área donde se desarrollen las actividades mineras;
- d) Procesos de obtención, concentración y refinación de sustancias minerales y sus subproductos;
- e) Disposición de estériles, desechos y residuos provenientes de las actividades mineras;
- f) Embarque en tierra de sustancias minerales y/o sus productos;
- g) Exploración, prospección y explotación de depósitos naturales de sustancias fósiles e hidrocarburos líquidos o gaseosos;
- h) Acopio y transporte de hidrocarburos líquidos o gaseosos, y mantención de pozos de hidrocarburos líquidos;
- i) Apertura y desarrollo de túneles, excavaciones, construcciones y otras obras civiles que se realicen por y para la industria minera y que tengan estrecha relación con las actividades indicadas en los literales anteriores; y
- j) Cierre de faenas mineras, de conformidad a lo establecido en la normativa aplicable.

CAPÍTULO 2. MARCO REGULATORIO Y AUTORIDAD COMPETENTE.

Artículo 2.- Cada Estado contará con un marco regulatorio al cual deben someterse las faenas mineras para proteger la vida e integridad física de las personas. Dicho marco deberá definir cuáles son las condiciones de seguridad y salubridad, en las cuales deben operar las faenas mineras, en todos sus aspectos.

Artículo 3.- Cada Estado designará a la autoridad competente encargada de vigilar y regular los diversos aspectos de la seguridad y la salubridad en las minas, sin perjuicio de las atribuciones que la legislación confiera a otros

organismos fiscalizadores en sus respectivos ámbitos de competencia. La autoridad competente será un ente especializado, imparcial, con habilitación legal para fiscalizar y velar por la observancia de las normas aplicables en estas materias.

Artículo 4.- Corresponden a la autoridad competente, en forma exclusiva, las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Controlar el cumplimiento de las normas y exigencias establecidas por la legislación nacional y de aquellas dictadas por sí, en el ejercicio de sus facultades; fiscalizar la idoneidad del personal que manipula explosivos en faenas mineras, como así también el abastecimiento, transporte, distribución, almacenamiento y utilización de éstos y de otras sustancias peligrosas; y la disposición de estériles, desechos y residuos, y la apertura y desarrollo de túneles, excavaciones, construcciones y obras civiles, que se realicen por y para la actividad minera.
- b) Ordenar la ejecución de medidas preventivas de accidentes mineros, investigar los accidentes del trabajo, con lesiones a las personas, daños graves a la propiedad que la autoridad competente estime conveniente.
- c) Hacer cumplir las normas, instructivos, circulares y/o desarrollar todo tipo de actividades de carácter preventivo, tendientes a optimizar los estándares de seguridad en la Industria Extractiva Minera.
- d) Aprobar las tecnologías a aplicarse en los procesos mineros.

Artículo 5.- La fiscalización de la autoridad competente comprende también una etapa de post-fiscalización, en la cual se revisa si el propietario o responsable de la faena ha adoptado y cumplido con las instrucciones que los fiscalizadores han impartido, según lo indique la normativa local.

Artículo 6.- La autoridad competente tendrá facultades para suspender o restringir, por motivos de seguridad y salud, las actividades mineras, en tanto no se hayan corregido las circunstancias causantes de la suspensión o la restricción.

Artículo 7.- La autoridad competente deberá recopilar, analizar y sistematizar antecedentes referidos a las causas de los accidentes mineros, difundir conclusiones que surjan a partir de los mismos y, en base a ello, proponer buenas prácticas en materia de prevención de riesgos.

Artículo 8.- La autoridad competente propiciará la participación de los trabajadores en las actividades de prevención de riesgos en las faenas mineras, las que se efectuarán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CAPÍTULO 3. DEBERES DEL PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FAENA.

Artículo 9.- El propietario o responsable de la faena deberá:

- a) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la integridad de los trabajadores propios y de terceros, como así mismo de los equipos, maquinarias, e instalaciones, estén o no indicadas en esta ley marco.
- b) Incorporar medidas de seguridad en las instalaciones y maquinarias, que permitan el correcto desarrollo de las faenas y brinden seguridad a los trabajadores y a quienes las manipulan.
- c) Informar a los trabajadores de manera comprensible de los riesgos relacionados con su trabajo, y de las medidas de prevención y protección aplicables.
- d) Proporcionar y mantener, para los trabajadores, el equipo, la ropa según sea necesario y otros dispositivos de protección adecuados que se definan en la legislación nacional.
- e) Llevar a cabo, de acuerdo con la legislación vigente, la vigilancia y el control adecuados en cada turno que permitan garantizar que la explotación de la mina se efectúe en condiciones de seguridad.
- f) Determinar con precisión y en cualquier momento los nombres de todas las personas que están en turno y dentro de la faena, así como la localización probable de las mismas.

Artículo 10.- El propietario o responsable de las faenas mineras que se encuentren realizando trabajos de exploración, cuando así lo determine la autoridad competente, deberán entregar a la autoridad, los antecedentes relevantes sobre sus actividades mineras. Para estos efectos, se entenderá que son antecedentes relevantes:

- a) Las estadísticas de producción minera y metalúrgica necesarias para determinar aspectos relativos a la seguridad minera.
- b) Los informes sobre depósitos de residuos masivos mineros cuyo impacto medioambiental pueda afectar la salud de las personas trabajadoras.
- c) La estadística temporal de accidentes.
- d) Aquellos que sean necesarios, desde una perspectiva técnica, para efectos de la seguridad minera, y que determine la autoridad.

Artículo 11.- El propietario o responsable de la faena deberá informar a la autoridad los accidentes del trabajo con lesiones a las personas o que hayan causado la muerte de algún trabajador, o que hubiere afectado o pudiere afectar a terceros, o que genere daños graves a la propiedad que la autoridad competente estime conveniente.

Artículo 12.- En toda faena minera en operaciones se debe mantener permanentemente los elementos necesarios de primeros auxilios y transporte de lesionados.

Artículo 13.- El propietario o responsable de la faena tendrá la obligación de proporcionar y mantener en condiciones apropiadas respiradores de autosalvamento para quienes trabajan en minas subterráneas. Asimismo, siempre que sea posible, mantendrá dos vías de salida desde cualquier lugar subterráneo de trabajo, cada una de ellas comunicada con una vía independiente de salida a la superficie.

Artículo 14.- El propietario o responsable de la faena deberá elaborar, desarrollar y mantener reglamentos internos específicos de las operaciones críticas, que garanticen la integridad física de los trabajadores, el cuidado del entorno de trabajo y del medio ambiente.

Artículo 15.- El propietario o responsable de la faena minera, será responsable de mantener bajo permanente control las emisiones de contaminantes al ambiente, en cualquiera de sus formas, cuyos índices deben permanecer bajo las concentraciones máximas que señale la autoridad ambiental, sobre la base de los compromisos ambientales adquiridos. Deberá contar, además, con los medios y procedimientos aprobados para disponer los residuos y desechos industriales.

CAPÍTULO CUARTO. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

Artículo 16.- Es obligación de cada uno de los trabajadores respetar y cumplir todas las normas que le conciernen directamente o afecten su conducta, prescritas en esta ley marco, en la legislación internacional vigente sobre la materia, o que se hayan impartido como instrucciones u órdenes.

Artículo 17.- Sin perjuicio de las mantenciones y/o revisiones realizadas por personal especialista, y de las obligaciones que en materia de seguridad competen a los empleadores, todo trabajador deberá verificar, al inicio de su jornada de trabajo, el buen funcionamiento de los equipos, maquinarias y elementos de control con que deba efectuar su labor. También, verificará el buen estado de las estructuras, fortificación, materiales y el orden y limpieza del lugar de trabajo, dando cuenta de este a sus superiores.

Artículo 18.- Con motivo de evitar posibles accidentes, se prohíbe a los trabajadores, cuya labor se ejecuta cerca de maquinarias en movimiento y/o sistemas de transmisión descubiertos, utilizar elementos sueltos susceptibles de ser atrapados por las partes móviles de dicha maquinaria.

Artículo 19.- El trabajador deberá conocer y hacer cumplir todos los protocolos de seguridad establecidos para cada faena.

Artículo 20.- Cada trabajador deberá comunicar a su superior jerárquico y/o representante legal de la faena, cualquier tipo de riesgo inminente o predecible en el transcurso de la explotación o faena minera.

CAPÍTULO QUINTO. DE LAS OBLIGACIONES COMUNES.

Artículo 21.- Tanto empleadores como trabajadores y aquellas personas que se vinculen con la actividad minera deberán respetar las normas nacionales e internacionales vigentes que regulan la presentación en los recintos de trabajo y en particular de una faena minera, bajo la influencia del alcohol, de drogas, o estupefacientes.

Artículo 22.- El cuidado y seguridad en las faenas mineras compete tanto a empleadores como a trabajadores quienes de manera colaborativa y mancomunada deberán velar por un trabajo seguro y el desarrollo de la actividad minera en armonía con la normativa vigente.

Dip. Issa Kort
Presidente de la Comisión

HACIA UNA NUEVA GOBERNANZA DE LOS RECURSOS NATURALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE²⁷

Antecedentes

Por muchas décadas, el sector de los recursos naturales ha sido uno de los principales motores del crecimiento económico en América Latina y el Caribe. Se trata de los mismos recursos que durante la primera década de este siglo —en lo que fue la repetición de experiencias históricas anteriores— produjeron rentas extraordinarias que los países de la región utilizaron para reducir la pobreza y la desigualdad, a pesar de que hoy ya se aprecia un estancamiento de los resultados de esa política iniciada al comienzo del milenio. Se puede afirmar, entonces, que la experiencia en América Latina y el Caribe puso en evidencia la dificultad que enfrentan los países con una alta dependencia de las actividades extractivas para transformar los periodos de bonanza exportadora de sus recursos naturales en procesos de desarrollo económico sostenibles.

Hoy América Latina y el Caribe enfrenta un contexto internacional más complejo, no solo en lo referente a la caída de los precios de los productos básicos. En general, los países de la región muestran una pérdida de dinamismo de su comercio internacional, junto con una disminución de sus ingresos fiscales. Asimismo, en los últimos años se ha producido una caída del consumo, una desaceleración de la inversión y un desplome de la entrada de fondos de los mercados financieros internacionales hacia los países de la región, factores a los que se suma una mayor vulnerabilidad frente a los fenómenos climáticos y sus consecuencias sobre la estructura económica.

Hacia una visión común de la gobernanza de los recursos naturales para el cambio estructural.

América Latina y el Caribe requiere hoy perseverar en tres direcciones para alcanzar el necesario desarrollo: el cambio estructural que permita avanzar hacia sectores más intensivos en conocimiento, la convergencia para reducir las brechas internas y externas de ingresos y productividad, y la igualdad de derechos.

Esto supone tres grandes desafíos: lograr un crecimiento sostenido a tasas elevadas, suficientes para cerrar brechas estructurales y generar empleos de calidad; cambiar los patrones de consumo y producción en el contexto de una verdadera revolución tecnológica con sostenibilidad ambiental, y garantizar la igualdad sobre la base de una estructura productiva más convergente, con protección social universal y construcción de capacidades.

²⁷Documento elaborado por el Departamento de América Latina de la CEPAL, 19 de enero 2016, Consultado el 5 de abril de 2016 en la URL: <http://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/dipticogobernanzarrnn.pdf>

Avanzar hacia una nueva gobernanza de los recursos naturales, que se articule con el cambio estructural para la igualdad propuesto por la CEPAL, es sin duda uno de los mayores desafíos que enfrenta la región y —con la llegada del nuevo milenio— se han iniciado nuevas reflexiones sobre la materia.

Entre otros aspectos, se cuestiona si los recursos de los que hoy se dispone deben ser consumidos en el corto plazo o si, por el contrario, es mejor ahorrarlos para el futuro. A estas dos posturas se suma una tercera, que plantea una fórmula de equilibrio entre consumo, ahorro e inversión que permitiría alcanzar un verdadero desarrollo inclusivo y sostenible en el tiempo.

La gobernanza de los recursos naturales es, en consecuencia, un elemento clave en la agenda de desarrollo de América Latina y el Caribe y uno de los principales ejes que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) propone dentro de lo que ha llamado pactos para la igualdad.

En tal sentido, la gobernanza debe estar reflejada en la visión estratégica y en la capacidad del Estado para implementar políticas de largo plazo que aseguren que la explotación de los recursos naturales efectivamente favorezca el desarrollo económico inclusivo, la diversificación de las actividades económicas y la generación de encadenamientos productivos. Para ello se requiere, asimismo, la mejora de la infraestructura y el avance de la tecnología, de la innovación y de las capacidades humanas de modo que sean compatibles con el progreso y la salvaguarda de los derechos de las comunidades, y en particular de los pueblos indígenas, y con la preservación del medio ambiente.

Elementos para la construcción de una gobernanza de los recursos naturales en América Latina y el Caribe.

En el documento “Pactos para la igualdad: hacia un futuro sostenible”, la CEPAL propuso avanzar en la construcción de un pacto para una mejor gobernanza y aprovechamiento de los recursos naturales que contribuya a una economía más diversificada, sostenible en términos ambientales y con sinergias en materia de empleo, bienestar y desarrollo económico regional en el largo plazo.

La CEPAL también abrió un intercambio de ideas con las autoridades nacionales en el marco de la Mesa de Alto Nivel “Hacia una visión de la gobernanza de los recursos naturales para la igualdad en América Latina y el Caribe”. La reunión, que se llevó a cabo en Santiago en enero de 2015, permitió avanzar en la identificación preliminar de algunos de los elementos necesarios para la construcción de un pacto regional, estableciendo que el objetivo de mejorar la gobernanza de los recursos naturales exigirá a los países la construcción de acuerdos y consensos sobre la base de las siguientes líneas de acción en materia de política pública:

- Construir una estrategia y una política de Estado de largo plazo para asegurar que los sectores extractivos contribuyan al logro de las metas de

- desarrollo pleno con diversificación productiva, cambio estructural e inclusión social.
- Actualizar los marcos tributarios para imprimir una mayor progresividad a la participación del Estado en las rentas provenientes de los recursos naturales y lograrlo sin perjudicar el dinamismo que viene mostrando la inversión en estos sectores.
 - Institucionalizar mecanismos de estabilización, ahorro e inversión de largo plazo de las rentas provenientes de los sectores extractivos.
 - Fortalecer la capacidad de las instituciones públicas para resolver y gestionar eficazmente el creciente número de conflictos sociales, económicos, ambientales y laborales, entre otros, asociados al desarrollo de los sectores extractivos.

La hoja de ruta hacia una nueva gobernanza de los recursos naturales renovables y no renovables en América Latina y el Caribe

Uno de los Objetivos que integran la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se refiere justamente a la buena gobernanza de los recursos naturales, en el sentido que se establece en la meta de “lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales” (meta 12.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Existe, por lo tanto, un doble mandato del sistema de las Naciones Unidas, a nivel regional y a nivel global, para que la CEPAL contribuya a la definición de una visión común que permita avanzar hacia un pacto regional para una nueva gobernanza de los recursos naturales en América Latina y el Caribe.

El instrumento clave para alcanzar la formulación de la visión común es la elaboración de una hoja de ruta que guíe ese proceso y que luego, sobre la base de la visión compartida, haga posible avanzar hacia el pacto regional y simultáneamente ayude a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esa hoja de ruta debe ser definida con objetivos a nivel local, nacional y regional, considerando horizontes de tiempo de corto, mediano y largo plazo.

Los principales actores de la hoja de ruta son los gobiernos, las empresas y las comunidades involucradas en las actividades extractivas. Para que dichos actores gocen de los beneficios compartidos —basados en la máxima transparencia en la captación, gestión y distribución de los recursos— se deberán proponer en la hoja de ruta formas innovadoras y eficaces para mejorar los marcos institucionales y reforzar las capacidades.

Propuesta de creación del Centro sobre Gobernanza de los Recursos Naturales de América Latina y el Caribe

La magnitud del cambio hacia una nueva gobernanza de los recursos naturales y el desafío que ello representa son inmensos. Para proponer transformaciones sostenibles, es preciso abordar una gran variedad de cuestiones políticas, legales, económicas, tributarias, ambientales, sociales, territoriales e intergeneracionales involucradas, que deberán reflejar la percepción y las

expectativas de la población, así como su apoyo a las políticas públicas que se implementarán en su beneficio.

Para atender a esta complejidad de instrumentos, objetivos y conocimientos, se propone la creación de un Centro sobre Gobernanza de los Recursos Naturales de América Latina y el Caribe. Se trata de una plataforma regional —única en su tipo— que desde el ámbito de las Naciones Unidas se propone coordinar, realizar análisis y llevar adelante esfuerzos de discusión y diseminación, para ofrecer asistencia técnica a la altura de las exigencias de los Estados miembros.

De esta manera, el Centro asumiría la tarea de ser un actor regional de referencia para la reflexión y la generación de nuevas propuestas sobre la explotación responsable y la buena gobernanza de los recursos naturales en la región.

Sobre la base de la hoja de ruta mencionada, el objetivo principal del Centro sobre Gobernanza de los Recursos Naturales de América Latina y el Caribe será conducir la definición de la visión común y contribuir a la formulación del pacto, es decir, el gran acuerdo regional para la gobernanza de los recursos naturales en un sentido amplio y en todo el territorio de América Latina y el Caribe.

Los recursos naturales que formarán parte del objetivo de la agenda de trabajo del Centro incluyen los provenientes del suelo y el subsuelo, las tierras arables, el agua, los recursos forestales, los océanos y la riqueza marina.

La misión del Centro será trabajar con los Estados miembros y sus organizaciones regionales, nacionales y subnacionales, públicas y privadas, así como con la sociedad civil, incluidas empresas, pueblos originarios y trabajadores, para promover el papel transformador de los recursos naturales en el desarrollo pleno de la región. El Centro operará en el seno de la División de Recursos Naturales e Infraestructura de la CEPAL. Contará con un economista líder en recursos naturales, quien supervisará desde el punto de vista técnico las actividades del Centro.

Lo acompañarán especialistas sectoriales con reconocida trayectoria en diferentes ámbitos de la gobernanza de los recursos naturales relacionados con:

- Hidrocarburos (convencionales y no convencionales).
- Minería responsable.
- Infraestructura y logística (ligadas a la explotación de los recursos naturales).
- Tecnología y eficiencia en el uso del agua y la energía (vínculo entre los recursos hídricos y la energía).
- Manejo económico y financiero de las rentas provenientes de los recursos naturales.
- Políticas de aguas y saneamiento.
- Energías renovables.

RESOLUCIÓN: FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA

Exposición de Motivos

Existe, en todo el mundo, un gran esfuerzo en sentido de basar la expansión de la infraestructura energética cada vez más en fuentes renovables. Todos somos conscientes de que el mundo no puede continuar tan dependiente de las fuentes fósiles, que tienen suministros limitados y, sobretodo, son altamente contaminantes.

Las fuentes renovables, además de inagotables, tienen la virtud de presentarse de forma más diversificada y tienen una distribución más equitativa, no habiendo una centralización de recursos, como acontece con el petróleo. Eso significa mejor acceso a la energía entre países e incluso dentro de un mismo país.

Muchos de nuestros países ya tienen una matriz energética bastante equilibrada, como es el caso de Brasil, que a lo largo de los años invirtió pesadamente en energía hidroeléctrica. Pero es necesario avanzar más en la diversificación. En el caso de las hidroeléctricas, por ejemplo, restricciones de naturaleza ambiental reducirán las perspectivas de expansión. Por eso, será necesario buscar otras fuentes, aprovechando todos los nuevos caminos ofrecidos por la tecnología.

Nuestro continente ha sido contemplado con una singular incidencia de radiación solar y vientos y no podemos desperdiciar las oportunidades que eso representa para nuestros países. Es por esta razón que, como regla general, los gobiernos se han dedicado al desarrollo tecnológico y al incentivo a la utilización de energía solar y eólica, que presenta una muy fuerte expansión, en nivel mundial, desde la última década.

Las fuentes renovables de energía, como la solar y eólica, pueden ser instrumentos valiosos de políticas de universalización del acceso a la energía eléctrica, integrando incluso comunidades actualmente aisladas.

Para apoyar las políticas nacionales de estímulo a las fuentes renovables, creemos que es importante aprobar, en el ámbito del Parlamento Latinoamericano, un Marco sobre Energías Renovables, que represente una visión compartida del futuro que queremos para nuestra región. Un Marco común estimulará sinergias y el intercambio de avances tecnológicos y de mejores prácticas entre nuestros países.

Considerando

Que los países miembros reconocen la importancia de reducir la dependencia de energía proveniente de fuentes fósiles y basar la expansión de la matriz energética en las fuentes renovables de energía;

Que la seguridad energética de cada país debe ser garantizada por medio de diversificación de fuentes de generación;

Que nuestros países tienen el privilegio de contar con una envidiable incidencia de radiación solar y de vientos;

Que los avances tecnológicos de la última década tienen reducido significativamente los costes de producción de energía solar y eólica;

Que las condiciones climáticas en nuestros países, extremadamente favorables a la explotación de las energías renovables, requieren que nuestros gobiernos se dediquen, en sociedad con el sector industrial y con la comunidad científica, al desarrollo de esta forma de generación;

Que los países miembros ya vienen realizando esfuerzos para estimular el desarrollo tecnológico y la creciente utilización de las energías renovables.

La Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano decide aprobar la siguiente Ley Marco sobre Energías Renovables

Ley Marco sobre Energías Renovables

Capítulo 1. Disposiciones Generales

Artículo 1. Al planificar la expansión de su suministro de energía eléctrica, cada país deberá priorizar las fuentes renovables de energía.

Artículo 2. Los países miembros deben promover el intercambio de experiencias y tecnologías y la integración de la matriz energética del continente.

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley Marco, se entenderá como renovables las siguientes fuentes:

- I) hidráulica;
- II) solar;
- III) eólica;
- IV) mareomotriz;
- V) biomasa; y
- VI) geotérmica.

Capítulo 2. Atribuciones de la Autoridad Competente

Artículo 4. El Plan Nacional de Energía, que será elaborado por la autoridad competente y aprobado por el Congreso Nacional de cada país miembro, deberá fijar metas de expansión y de participación en la matriz energética, para cada una de las fuentes renovables de energía.

Artículo 5. El Plan Nacional de Energía tendrá entre sus objetivos la sostenibilidad, lo que presupone la preservación de los recursos naturales y de la cultura de todos los segmentos de la sociedad, sin, no obstante, producir desigualdades sociales o efectos distributivos adversos.

Artículo 6. El Plan Nacional de Energía deberá prever incentivos fiscales y financieros para la inversión en las fuentes renovables y actualizar la legislación nacional, eliminando obstáculos a la expansión de esas fuentes de energía.

Artículo 7. Los Planes Nacionales de Energía deberán ser debatidos en el Parlatino con el fin de obtener la armonización y la perfección legislativa, así como la cooperación y la integración entre los países en ese sector.

Artículo 8. Los países miembros deben actualizar sus legislaciones para incentivar empresas privadas y unidades familiares a invertir en eficiencia energética.

Artículo 9. Los países miembros deben constituir fondos especiales para financiar proyectos, estudios y emprendimientos que prioricen soluciones tecnológicas destinadas a la reducción de los impactos del cambio del clima y a la adaptación a sus efectos.

Senador HÉLIO JOSÉ

Serviço de Tradução e Interpretação do Senado Federal (SETRIN/SGIDOC)
Versão: Gabriela Marla e Márcia Maria
Revisão: Nilton W.



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

APUNTES SOBRE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN MÉXICO, AMÉRICA LATINA Y EL MUNDO

INTRODUCCIÓN

El presente documento se encarga de aportar una visión general sobre las energías renovables, además de analizar de manera descriptiva los principales elementos que las conforman en el plano nacional, a nivel regional en América Latina y el Caribe, y a nivel mundial. Para tal efecto se presentan una serie de gráficos y datos relativos a la capacidad de generación de estas fuentes, su participación en el consumo total de energía, su inversión, entre otros.

De acuerdo con la Asociación Nacional de Energía Solar (ANES), los recursos no renovables están conformados por los combustibles fósiles, como el petróleo, el carbón mineral y el gas natural, los cuales, al ser finitos, se sabe que en algún momento se agotarán. Sin embargo, las energías renovables constituyen una alternativa al uso de energía fósil, ya que sus fuentes son prácticamente inagotables respecto al periodo de vida de un ser humano, por lo que el aprovechamiento es más viable. Las renovables ofrecen la oportunidad de obtener energía útil en numerosas aplicaciones, además de que su utilización permite la conservación de las energías no renovables, propiciando el desarrollo regional.²⁸

Las fuentes de las energías renovables provienen del sol, el viento, el agua, la biomasa o el calor que emana del núcleo del planeta, las cuales pueden servir para la generación de electricidad, como combustibles para motores, energía rural y calefacción.²⁹

Las energías renovables se clasifican en:

- a) **Energía eólica**, es decir, la emanada del viento que es transformada en energía mecánica o eléctrica;

²⁸ Asociación Nacional de Energía Solar (ANES), "Energía renovable", s. l., s. f. Consultado el 25 de febrero de 2016 en:

http://www.anes.org/anes/index.php?option=com_wrapper&Itemid=11

²⁹ Conserve Energy Future, "What is renewable energy?", s. l., s. f. Consultado el 24 de febrero de 2016 en: <http://www.conserve-energy-future.com/advantages-and-disadvantages-of-renewable-energy.php>

- b) **Energía solar**, la cual se divide de acuerdo a la tecnología utilizada en:
 - 1) fotovoltaica, (es decir, la transformación de la radiación en electricidad con el uso de paneles, celdas, conductores fotovoltaicos, entre otros);
 - 2) solar de alta concentración (paneles parabólicos que concentran la radiación para su transformación en electricidad);
 - y 3) térmica (donde se aprovecha la radiación para la captación y almacenamiento de calor con el uso de colectores termosolares);
- c) **Energía geotérmica**, es decir, la proveniente del núcleo de la Tierra en forma de calor;
- d) **Energía hidráulica**, es decir, la que surge del agua corriente de manera artificial o natural;
- e) **Biomasa**, es decir, la obtenida de residuos animales o vegetales, los cuales se pueden aprovechar para producir calor (bioenergía), o bien para su transformación en combustibles (biocombustibles).³⁰

Las renovables son consideradas tecnologías limpias puesto que emiten pocos o nulos gases de efecto invernadero a comparación de las fuentes fósiles: mientras el gas natural emite entre 0.6 a 2 libras de dióxido de carbono equivalente por kilowatt-hora (CO₂E/kWh), y el carbón, entre 1.4 y 3.6 libras de CO₂E/kWh, la energía eólica sólo genera entre 0.02 a 0.04 libras, la solar, entre 0.07 a 0.2, la geotérmica entre 0.1 a 0.2 y la hidroeléctrica entre 0.1 a 0.5 de CO₂E/kWh.³¹

Se considera, además, que tienen impactos negativos mínimos en el ambiente, por ejemplo, al no contaminar el aire, como sí hacen otras fuentes. Por otra parte, las energías renovables reducen la vulnerabilidad de los gobiernos que dependen de los combustibles fósiles en lo que respecta a disputas comerciales, guerras o la volatilidad de los precios.³² Respecto a esta última, los costos de las tecnologías de las energías renovables han tendido a reducirse en los últimos años. Por ejemplo, el precio promedio por panel solar en Estados Unidos ha caído cerca del 60 % desde 2011, mientras que el costo de generación de electricidad con energía eólica, 20 % entre 2010 y 2012. Si bien, es cierto que la inversión inicial en las renovables es bastante elevada, una vez que comienzan a operar las plantas, lo hacen a bajo costo, por lo que los precios son relativamente estables con el paso del tiempo, a diferencia de los precios de los hidrocarburos que, muchas veces por cuestiones políticas, varían dramáticamente.³³

³⁰ Secretaría de Economía, "Energías renovables", Ciudad de México, 2015.

³¹ Union of concerned scientists, "Benefits of renewable energy use", s. l., s. f. Consultado el 24 de febrero de 2016 en: http://www.ucsusa.org/clean_energy/our-energy-choices/renewable-energy/public-benefits-of-renewable.html#.Vs3SpvI96M8

³² Conserve Energy Future, *op. cit.*

³³ Union of concerned scientists, "Benefits of renewable energy use", *op. cit.*

Las energías renovables han aumentado su participación en el consumo energético mundial, tendencia que continuará aumentando en los próximos años, al igual que la lucha contra el cambio climático emprendida desde hace algunos años, pero reforzada con la firma del Acuerdo de París contra el Cambio Climático en diciembre de 2015.

En este tenor, la adaptación al cambio climático y el perfeccionamiento de la resiliencia en los sistemas energéticos existentes deberán incluir necesariamente el uso de energías renovables y de nuevas tecnologías e innovaciones que desencadenen todo el potencial de las mismas. Si bien es cierto que sólo el 19.1% del consumo global de energía provino de fuentes renovables en 2013, este porcentaje ha crecido en los últimos dos años, especialmente la energía eólica, solar e hidráulica.³⁴

Panorama en México

Los sectores de la energía solar y la eólica en México han experimentado tasas de crecimiento altas en los últimos 10 años.³⁵ A pesar de ello, los precios de la energía en el país son más elevados comparados con los de países desarrollados. Por ejemplo, el costo de la electricidad para el comercio y la residencia es 25% más alto en México que en Estados Unidos, mientras que el monto cobrado a las empresas y las fábricas es casi 85% más alto que el que se paga en la mencionada nación.³⁶

Las oportunidades económicas de las energías renovables son muchas, especialmente las que vienen de las fuentes eólica y solar. Se estima que la generación de energía eólica atraerá inversiones con un monto de 2 mil millones de dólares al año en los siguientes 25 años.³⁷ Lo que representaría casi una tercera parte del total de inversiones en generación de energía en el país para el mismo periodo. Además del sector eólico, se espera que el país se convierta en el principal mercado de energía solar fotovoltaica en los siguientes cinco años, de forma que su capacidad crecería a 1,300 megawatts (MW) al final de 2018 (en 2014, fue apenas de 67 MW).³⁸

Aun así, se debe tener presente que el 92.1% de la energía en México proviene de fuentes fósiles. El 7.9% restante, correspondiente a las energías renovables, como lo muestra el gráfico 1, está compuesto en un 77.8% de fuentes

³⁴ REN21, "Renewables 2015, global status report", París, 2015, p. 20. Consultado el 16 de febrero de 2016 en: http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2015/07/REN12-GSR2015_Onlinebook_low1.pdf

³⁵ Daniel Chavez, "The future of renewable power in Mexico", *Renewable Energy World.com*, s. l., 3 de agosto de 2015.

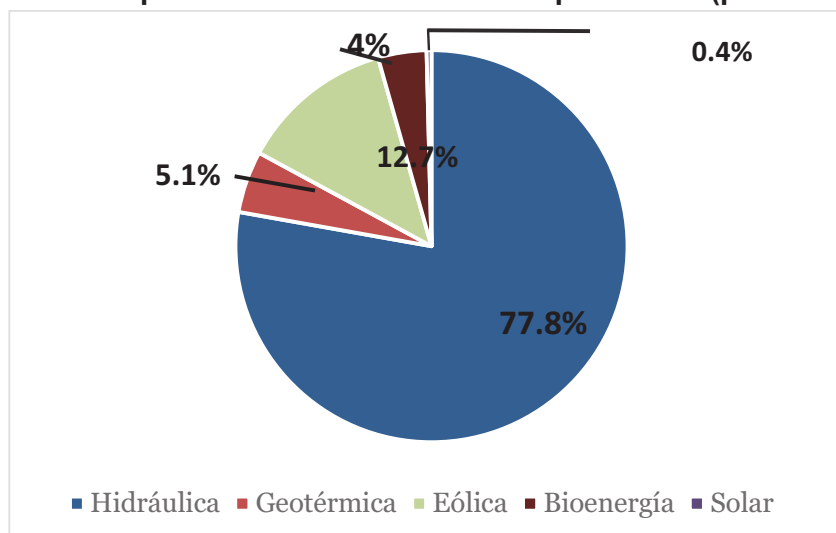
³⁶ *Ídem*.

³⁷ *Ídem*.

³⁸ *Ídem*.

hidráulicas; 5.1%, de geotérmicas; 12.7%, eólicas; 4%, de bioenergías y sólo el 0.4% de solares.

Gráfico 1. Capacidad de México instalada por fuente (porcentajes)



Fuente: elaboración propia con base en datos de Secretaría de Economía, ficha del sector.

La capacidad efectiva instalada para la generación de energía en el país fue de 65,452 MW, de los cuales, 16,047 MW provinieron de las energías renovables, lo que constituyó el 24.5% del total.³⁹ Como muestra la tabla 1, la mayor parte se generó con fuentes hidráulicas. Sin embargo, de acuerdo con la tabla 2, que muestra el potencial de generación, la generación posible de energía solar alcanza los 6.5 millones de giga watts-hora/año, a pesar de que la capacidad actual en esta fuente energética es de apenas 66.2 MW.

Tabla 1. Capacidad de México instalada por fuente (2014)

Fuente	Megawatts (MW)
Hidráulica	12,474
Geotérmica	823.4
Eólica	2,037
Bioenergía/biomasa	646.4
Solar	66.2
Total	16,047

Fuente: Secretaría de Economía, ficha del sector.

³⁹ ProMéxico, "Sector de energías renovables", s. l., s. f. Consultado el 17 de febrero de 2016 en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/energias_perfil_del_sector

Tabla 2. Potencial de generación en México en Gigawatts-hora/año (GWh/año)

	Geotérmica	Minihidráulica	Eólica	Solar	Biomasa
Posible	16,165	-	87,600	6,500,000	11,485
Probable	95,569	1,805	9,597	-	391
Probado	892	1,365	9,789	542	579

Fuente: elaboración propia con base en datos de Secretaría de Economía, "Energías renovables", Ciudad de México, 2015, p. 8.

Ahora bien, actualmente el país cuenta con más de 230 centrales en operación y construcción para la generación de energía.⁴⁰ Por otra parte, entre 2010 y 2014, México recibió 45 proyectos de la inversión extranjera directa en la industria de energías renovables. El mayor inversionista en México fue España, quien contó con 19 proyectos, seguido de Estados Unidos, con 8, Alemania con 5, Reino Unido con 4, Francia y Portugal con 2 cada uno, y otros 5 provenientes de otros países.

Gráfico 2. Número de proyectos de la inversión extranjera directa en México en energías renovables por principales países (2010-2014)



Fuente: elaboración propia con base en datos de ProMéxico, "Sector de energías renovables", s. l., s. f. Consultado el 17 de febrero de 2016 en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/energias_perfil_del_sector

Se estima que para 2028, la capacidad instalada para generar electricidad, proveniente de fuentes renovables se incrementará a 19,761 MW, de los cuales, la energía eólica y la hidráulica contarán con una participación de 59 % y 21 % respectivamente⁴¹. Ahora bien, el gobierno mexicano pretende aumentar el uso

⁴⁰ *Ídem.*

⁴¹ *Ídem.*

de energías limpias (es decir, las energías renovables, la cogeneración, la energía nuclear, los combustibles fósiles con CAC —Captura y Almacenamiento del Carbono—, además de otras tecnologías con baja emisión de carbono) a un 24.9% en 2018; 35 % en 2024; 40 % en 2035 y 50 % en 2050.

Panorama en América Latina y el Caribe

La región de América Latina y el Caribe ha sido reconocida por su potencial en la producción de energías renovables, destacando, sobre todo, Brasil, país en el que el 39.5 % de su energía proviene de este tipo de fuentes, como se muestra en el gráfico 3. En la tabla 4 se muestran los objetivos en la materia de algunas naciones latinoamericanas, destacando el propósito de aumentar la capacidad energética en fuentes solares, eólicas, hidráulicas y geotérmicas. Es necesario mencionar las metas que se ha propuesto el gobierno de Costa Rica, pues ha establecido que en torno al 97 % de su electricidad provendrá de fuentes renovables para 2018, mientras que Brasil ha establecido un aumento hasta alcanzar el 42.5 % de suministro de energía primaria proveniente de energías renovables, al igual que el 86.1 % de la matriz de generación de electricidad para 2013.

Los esfuerzos de las naciones latinoamericanas en la creación de algunas políticas que fomenten el uso de energías renovables se sintetizan en la tabla 3, en la cual se muestra que entre los países seleccionados, la mayoría cuenta con leyes sobre la materia de manera general, aunque sólo Chile y Panamá cuentan con legislación o programas que fomenten o regulen la energía solar. Cabe destacar que el impuesto sobre el carbono, cuyo propósito es evitar las emisiones de efecto invernadero, sólo se aplica en Chile y en México, mientras que en todos los países, salvo Uruguay, para 2015, incluían las energías renovables en los programas de acceso rural.

**Tabla 3. Políticas de energías renovables en América Latina en 2014
(países seleccionados)**

	Política nacional						Incentivos fiscales					Otros							
	Estrategia/ley de energías renovables	Ley/programa de energía solar térmica	Ley/programa de energía solar	Ley/programa de energía eólica	Ley/programa de energía geotérmica	Ley/programa de biomasa	Ley/programa de biocombustibles	Exención del IVA	Exención del impuesto sobre los combustibles	Exención del impuesto de la renta	Beneficios fiscales en el comercio exterior	Exención nacional de impuestos locales	Impuesto sobre el carbono	Energías renovables en la vivienda social	Energías renovables en programas de acceso rural	Requisitos de contenido local	Normativa medioambiental especial	Nexo alimentos/bioenergía	Requisitos sociales
Argentina	■			■			■	■	■	■	■	■		■					
Bolivia							■				■	■		■					
Brasil				■			■	■		■	■		■	■	■	■			
Chile	■	■	■		■	■		■					■	■					
Colombia	■						■	■		■	■			■		■			■
Costa Rica					■	■			■	■				■				■	■
México	■	■			■	■			■	■	■		■	■				■	■
Panamá	■	■	■	■		■			■	■	■			■		■			
Uruguay	■	■				■	■	■	■				■	■	■	■	■	■	
Venezuela	■						■	■					■	■					

Política activa
 Política expirada, sustituida o inactiva
 En desarrollo

Fuente: elaboración propia con base en datos de IRENA, *Energías renovables en América Latina 2015: sumario de políticas*, Abu Dhabi, junio de 2015, pp. 10 y 11. Consultado el 18 de febrero de 2016.

Tabla 4. Objetivos en materia de energías renovables (países latinoamericanos seleccionados)

Argentina	Que el 8% de la generación de electricidad provenga de fuentes renovables en 2016.
Bolivia	Alcanzar 183 MW de capacidad renovable en 2025. Aumentar 10% de la energía renovable en el mix en 5 años. Alcanzar una capacidad de 120 MW en energía geotérmica

Brasil	Que el 42.5% del suministro de energía primaria provenga de energías renovables, al igual que el 86.1% de la matriz de generación de electricidad en 2023.
Chile	20% de la generación de electricidad provenga de fuentes renovables en 2025, además de incrementar su capacidad en un 45% para el mismo año.
Colombia	Que el 6.5% de la electricidad provenga de fuentes renovables en 2020, excluyendo las grandes hidroeléctricas.
Costa Rica	28.2% de la energía primaria en la década de 2020. El 97% de la electricidad provendrá de fuentes renovables en 2018.
México	Aumento de la energía limpia a 24.9% en 2018; 35% en 2024; 40% en 2035 y 50% en 2050. Incrementar a 13,030 MW en hidroeléctrica; 8,922 MW en eólica; 1,018 MW en geotérmica; 748 MW en bioenergía y 627 W en solar.
Panamá	Alcanzar los 706 MW en hidroeléctrica para 2023.
Venezuela	613 MW adicionales de capacidad de electricidad renovable para 2019, de los cuales, 500 MW provengan de energía eólica.
CARICOM (Comunidad del Caribe)	Aumento del porcentaje de la electricidad renovable al 20% en 2017, 28% en 2022 y 47% en 2027.

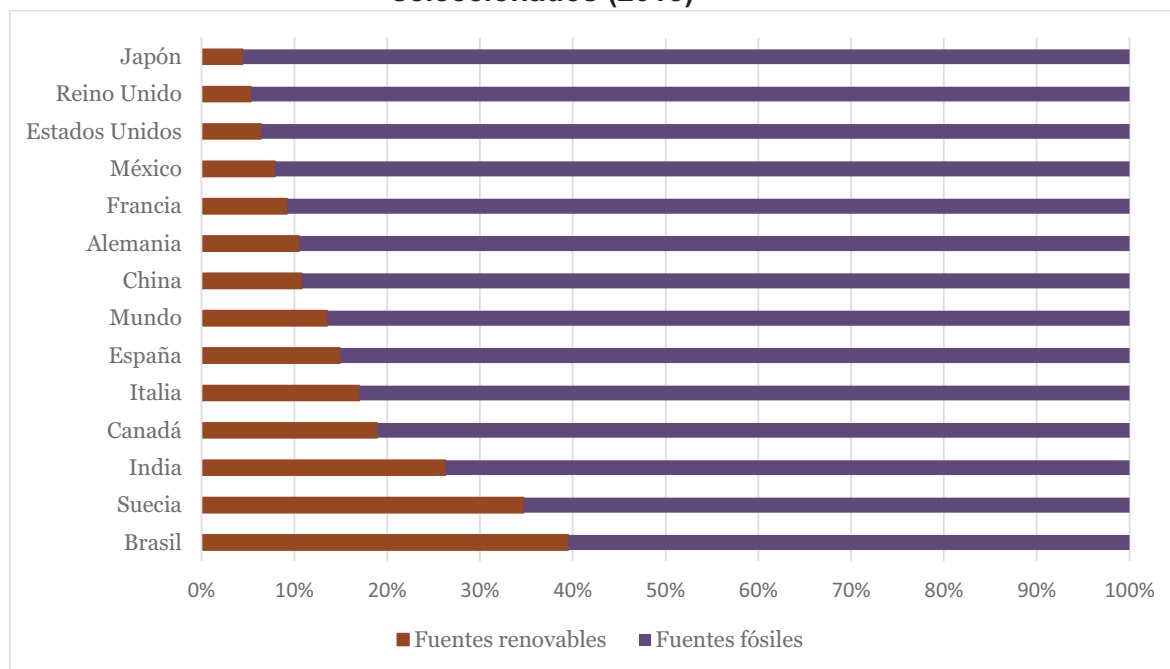
Fuente: elaboración propia con base en datos de IRENA, *Energías renovables en América Latina 2015: sumario de políticas*, Abu Dhabi, junio de 2015, p. 13. Consultado el 18 de febrero de 2016.

Panorama internacional

Como se muestra en el gráfico 3, en 2013 apenas el 13.5 % de la oferta de energía en el mundo provino de fuentes renovables. El país donde hubo una mayor participación de éstas fue Brasil con 39.5 %, seguido de Suecia con 34.7 % e India, con 26.3 %. Es interesante hacer notar que las principales economías del mundo concentran su oferta de energía en fuentes fósiles en cerca de un 90 %: la oferta de renovables en Alemania fue de apenas 10.5 %, mientras en Francia fue de 9.2 %, Estados Unidos, 6.4 %; Reino Unido, 5.3 % y Japón, 4.4 %. México se ubica en el mismo grupo, con una participación de 7.9 %.⁴²

⁴² Secretaría de Energía, *Prospectiva de energías renovables 2015-2019*, México, 2015, p. 31. Consultado el 17 de febrero de 2016 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44324/Prospectiva_Energ_as_Renovables_2015_-_2029_VF_22.12.15.pdf

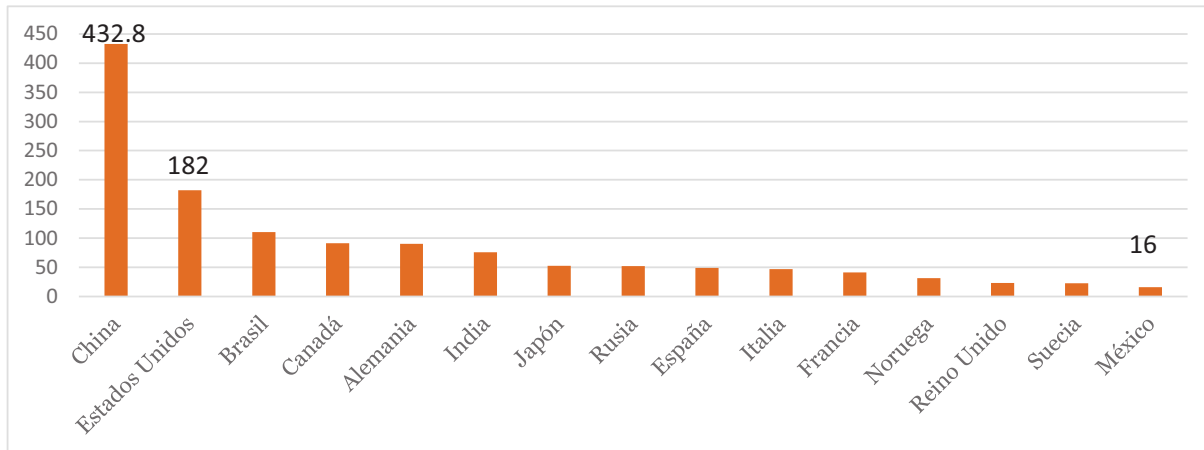
Gráfico 3. Participación de energías renovables en la oferta total en países seleccionados (2013)



Fuente: elaboración propia con base en datos de Secretaría de Energía, *Prospectiva de energías renovables 2015-2019*, México, 2015, p. 31. Consultado el 17 de febrero de 2016 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44324/Prospectiva_Energ_as_Renovables_2015_-_2029_VF_22.12.15.pdf

Ahora bien, como se muestra en el gráfico 4, los países con la mayor capacidad instalada en Gigawatts en energías renovables son economías emergentes, como China, quien concentró la mayor capacidad durante 2014 con 432.6 gigawatts, pero también Brasil, ocupando el tercer lugar con 110.5; mientras que India ocupó el sexto lugar con 75.7 y Rusia el octavo con 52.2. Entre las economías más avanzadas, Estados Unidos alcanzó el segundo lugar con menos de la mitad de la capacidad china (182 gigawatts), seguido de Alemania en el quinto lugar y Japón en el séptimo. Por su parte, la capacidad de México fue de apenas 16 gigawatts, ligeramente menor a la de países desarrollados como Reino Unido y Suecia. Aun así, el gráfico 5 muestra que la participación estimada de las energías limpias en el consumo global de energía en el mismo año fue de 21.7 % —19.1 % correspondiendo a las energías renovables y 2.6%, a la energía nuclear—, frente al 78.3% de las fuentes fósiles.

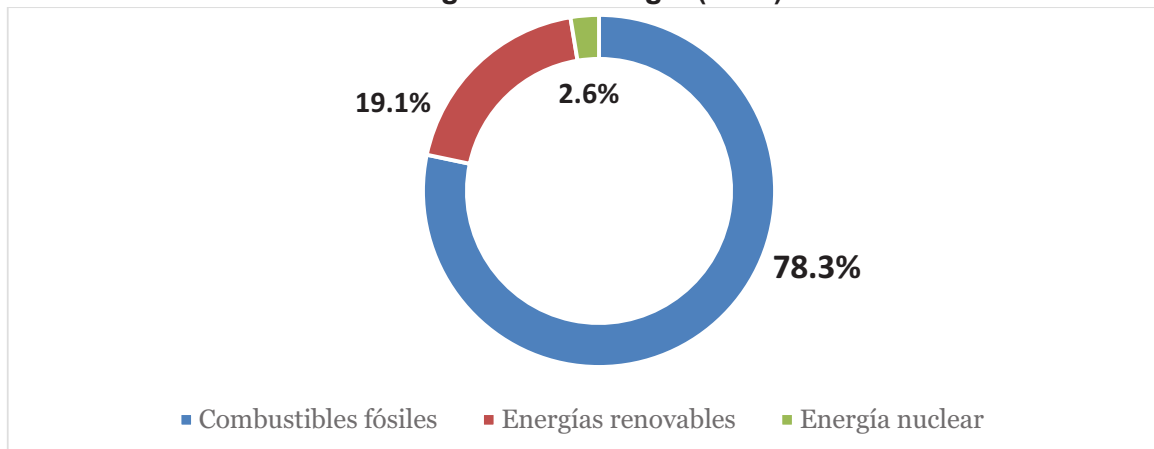
Gráfico 4. Capacidad instalada en Gigawatts de energías renovables



(2014)

Fuente: elaboración propia con base en datos de Secretaría de Economía, "Energías renovables", Ciudad de México, 2015.

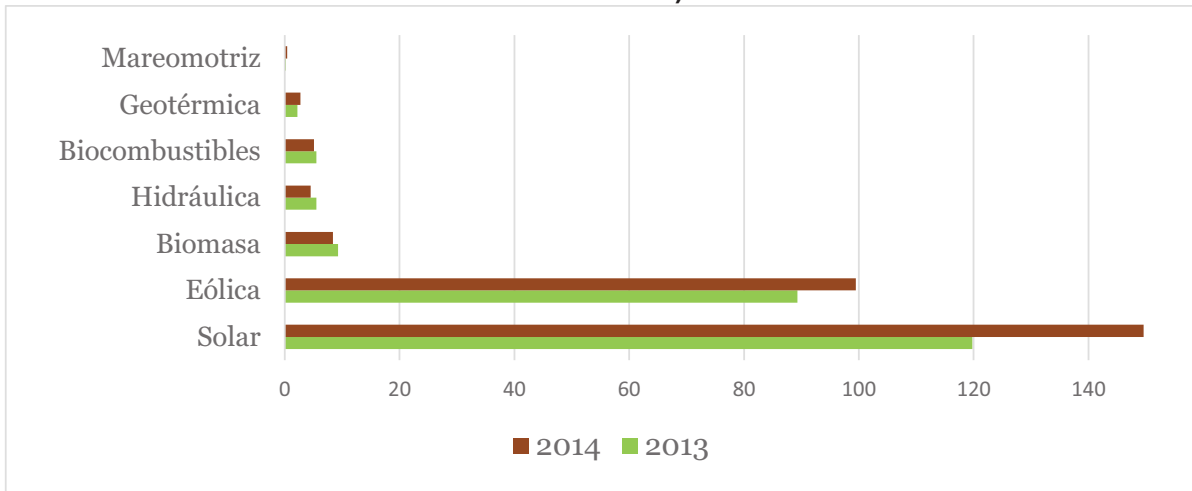
Gráfica 5. Participación estimada de las energías renovables en el consumo global de energía (2013)



Fuente: REN21, "Renewables 2015, global status report", París, 2015, p. 20. Consultado el 16 de febrero de 2016 en: http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2015/07/REN12-GSR2015_Onlinebook_low1.pdf

Por otra parte, la inversión en energías renovables aumentó en un 16 % entre 2013 y 2014 hasta alcanzar los 270.2 miles de millones de dólares. Si bien, la inversión en biomasa, biocombustibles y energía hidráulica disminuyó ligeramente, el principal aumento se presentó en la energía solar, con un 24 %, la cual captó el 55 % de la inversión total, seguida de la eólica que experimentó un crecimiento del 10.1 % y una captación del 36.8 %. Finalmente, la inversión mareomotriz fue la menor, pues apenas compuso el 0.1 % de la inversión a nivel mundial.

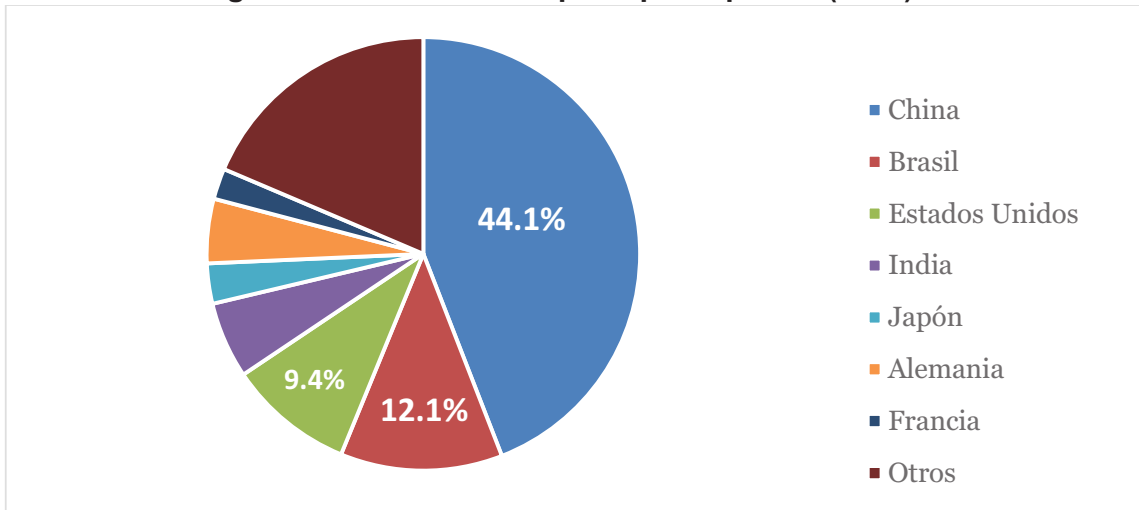
Gráfico 6. Inversión en el mundo en energías renovables (en miles de millones de dólares)



Fuente: elaboración propia con base en datos de Secretaría de Economía, "Energías renovables", Ciudad de México, 2015.

La mayor cantidad de empleos directos e indirectos provenientes del sector de las energías renovables se concentró en China (44.1% del total), mientras en Brasil fue casi un cuarto (12.1%). Dos de las mayores economías europeas, Alemania y Francia, concentraron el 4.8% y el 2.3% respectivamente, mientras que en Japón fue de 3%.

Gráfico 7. Porcentaje de empleos directos e indirectos en el sector de las energías renovables en los principales países (2014)



Fuente: elaboración propia con base en datos de Secretaría de Economía, "Energías renovables", Ciudad de México, 2015.

La tabla 4 ofrece una lista de los cinco países que más invierten en diferentes tipos de energías renovables. Al respecto, se debe hacer notar que China ocupa

el primer lugar en la inversión en renovables y combustibles, en energía hidráulica, en sistema solar fotovoltaico y en energía eólica. Estados Unidos, a su vez, ocupa sólo el primer lugar en producción de biodiesel y de combustibles de etanol. De las naciones europeas, sólo Alemania, Turquía e Italia destacan entre los primeros puestos: la primera, ocupando el segundo lugar en la capacidad de energía eólica, el tercer lugar en la producción de biodiesel y el quinto lugar en la inversión en renovables y combustibles de manera general. Turquía, por su parte, ocupa el segundo lugar en cuanto a su capacidad de energía geotérmica y el cuarto, en lo concerniente a la capacidad hidráulica, mientras que Italia se mantiene en el quinto lugar por la capacidad geotérmica. Es interesante hacer notar que en esta fuente energética destacan países en vías de desarrollo como Kenia, quien ostenta el primer lugar, Indonesia, el tercero y Filipinas, el cuarto. A su vez, entre las naciones latinoamericanas, destaca Brasil en fuentes hidráulicas, eólicas, producción de biodiesel (junto con Argentina) y de combustibles de etanol.

Tabla 4. Los cinco mayores inversionistas en energías renovables del mundo (2014)

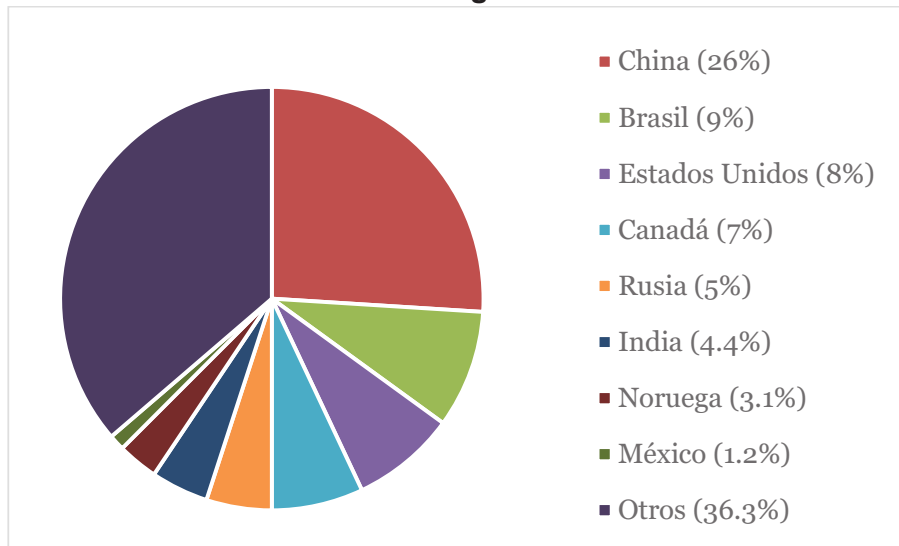
	1	2	3	4	5
Inversión en renovables y combustibles	China	Estados Unidos	Japón	Reino Unido	Alemania
Capacidad de energía geotérmica	Kenia	Turquía	Indonesia	Filipinas	Italia
Capacidad de energía hidráulica	China	Brasil	Canadá	Turquía	India
Sistema solar fotovoltaico	China	Japón	Estados Unidos	Reino Unido	Alemania
Capacidad de energía eólica	China	Alemania	Estados Unidos	Brasil	India
Producción de biodiesel	Estados Unidos	Brasil	Alemania	Indonesia	Argentina
Producción de combustibles de etanol	Estados Unidos	Brasil	China	Canadá	Tailandia

Fuente: REN21, "Renewables 2015, global status report", París, 2015, p. 20. Consultado el 16 de febrero de 2016 en: http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2015/07/REN12-GSR2015_Onlinebook_low1.pdf

En los gráficos del 8 al 12 se muestra la capacidad instalada por tipo de energía por país. De manera general, destaca la participación de China, Estados Unidos y Alemania. De esta forma, al analizarse la capacidad instalada por energía hidráulica, encontramos que China absorbe el 26% del total en el mundo, seguida de Brasil con un 9%. México, por su parte, apenas concentra el 1.2%.

Principales países con capacidad instalada por tipo de energía (2014)

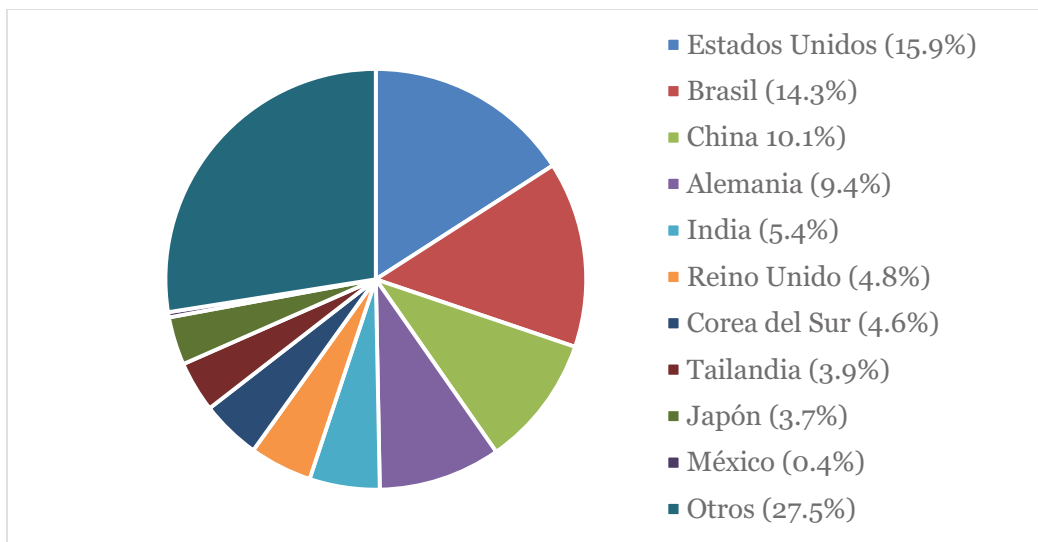
Gráfico 8. Energía hidráulica



Fuente: elaboración propia con base en datos de Secretaría de Energía, *Prospectiva de energías renovables 2015-2019*, México, 2015, p. 33. Consultado el 17 de febrero de 2016 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44324/Prospectiva_Energ_as_Renovables_2015_-_2029_VF_22.12.15.pdf

En lo que respecta a la biomasa, Estados Unidos se encuentra a la cabeza con el 15.9% de la capacidad mundial, seguido de cerca por Brasil con 14.3% y China con 10.1%. En este campo, la capacidad mexicana es apenas de 0.4%.

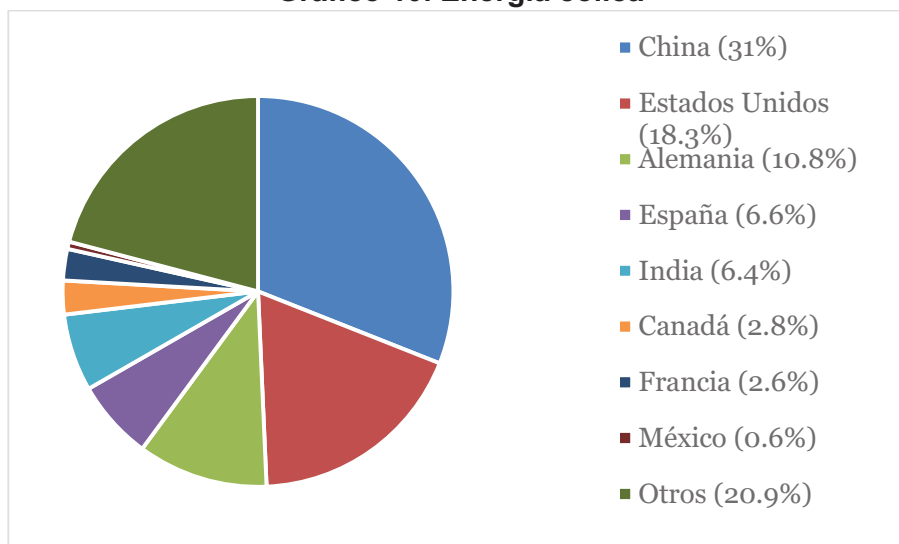
Gráfico 9. Biomasa



Fuente: elaboración propia con base en datos de Secretaría de Energía, *Prospectiva de energías renovables 2015-2019*, México, 2015, p. 37. Consultado el 17 de febrero de 2016 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44324/Prospectiva_Energ_as_Renovables_2015_-_2029_VF_22.12.15.pdf

En lo que respecta a la energía eólica, la contribución china a la capacidad mundial es de 31%, seguida por Estados Unidos con 18.3%, Alemania con 10.8% y España con 6.6%. En este rubro, México participa con sólo el 0.6%.

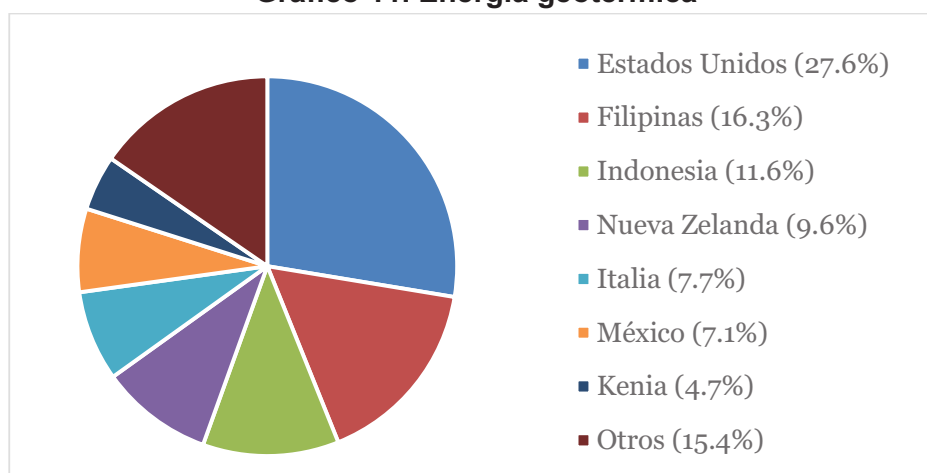
Gráfico 10. Energía eólica



Fuente: elaboración propia con base en datos de Secretaría de Energía, *Prospectiva de energías renovables 2015-2019*, México, 2015, p. 34. Consultado el 17 de febrero de 2016 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44324/Prospectiva_Energ_as_Renovables_2015_-_2029_VF_22.12.15.pdf

En cuanto a la energía geotérmica, la configuración mundial cambia drásticamente, pues si bien Estados Unidos se encuentra a la cabeza, con 27.6%, el segundo lugar en la capacidad mundial lo concentra Filipinas (16.3%), seguido de Indonesia (11.6%). Ni Brasil ni China figuran entre los principales países, mientras México acapara el 7.1%.

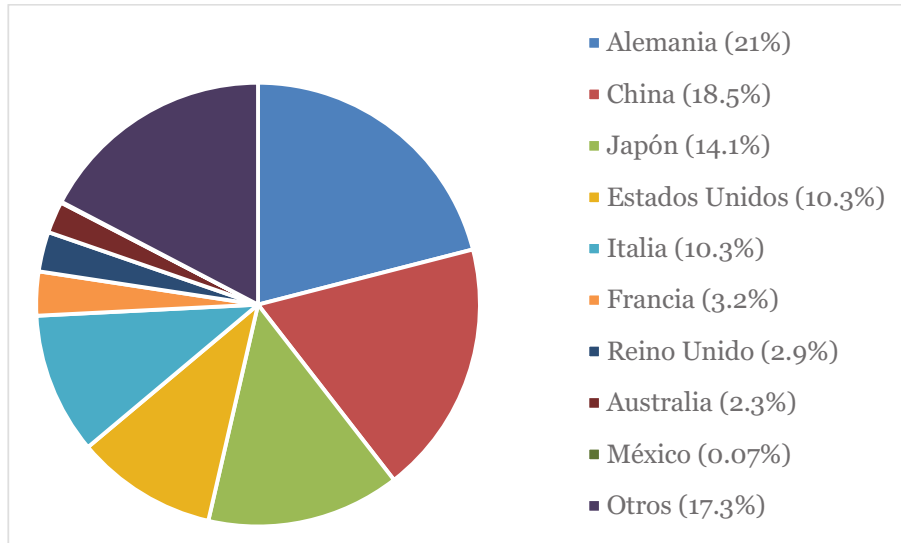
Gráfico 11. Energía geotérmica



Fuente: elaboración propia con base en datos de Secretaría de Energía, *Prospectiva de energías renovables 2015-2019*, México, 2015, p. 35. Consultado el 17 de febrero de 2016 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44324/Prospectiva_Energ_as_Renovables_2015_-_2029_VF_22.12.15.pdf

La participación de México en lo que respecta a la energía solar a nivel mundial es muy reducida: apenas de 0.07%, mientras Alemania concentra el 21%, seguido de China con 18.5% y Japón con el 14.1%. A pesar del potencial que tiene este tipo de energía en México, como anteriormente se mencionó, la energía solar constituye la fuente menos explotada en el país.

Gráfico 12. Energía solar



Fuente: elaboración propia con base en datos de Secretaría de Energía, *Prospectiva de energías renovables 2015-2019*, México, 2015, p. 36. Consultado el 17 de febrero de 2016 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44324/Prospectiva_Energ_as_Renovables_2015_-_2029_VF_22.12.15.pdf

NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

PANAMÁ



NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO⁴³



Nombre Oficial: República de Panamá

Ciudad capital: Ciudad de Panamá

Idiomas: Español.

Religión: La religión mayoritaria es la católica romana, seguida por protestantes.

Gentilicio: Panameño.

Comportamientos sociales:

Los panameños son personas hospitalarias que reciben calurosamente a sus visitantes. Los superiores, las autoridades como padres y maestros son altamente respetados. Las personas son generalmente relajadas, fáciles de llevar y tienen un respeto para las distinciones jerárquicas de clases. Debido a la ubicación geográfica de Panamá entre América del Norte y América Latina, los panameños tienden a ser influenciados por una mezcla de ambas culturas.

Saludo: El saludo se realiza con un firme apretón de manos, manteniendo el contacto visual. Cuando una mujer entra en algún lugar, los panameños acostumbran ponerse en pie.

⁴³ Fuente: *eDiplomat*, "Cultural etiquette in Canada", 2015. Disponible en http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_ca.htm . Consultado el día 4 de enero de 2015.

² *Cyborlink* "Canada Business Etiquette and Culture", 2015. Disponible en <http://www.cyborlink.com/besite/canada.htm> Consultado el día 18 de febrero de 2015.

³ Cultura de Negocios, Panamá. Disponible en <http://negocioconpanama.blogspot.mx/2011/06/cultura-de-negocios.html>. Consultado el día 04-abril-2016

⁴ Communicaid, Panamá. Disponible en <https://www.communicaid.com/country/panama/>. Fecha de consulta el 04 abril 2016

NOTA: Esta nota de protocolo es una guía básica, no refleja necesariamente a todas las regiones del país indicado.

Puntualidad: La puntualidad generalmente no es considerada como importante, la mayoría de las reuniones se caracterizan por la informalidad; sin embargo, de existir algún contratiempo, se puede avisar con antelación, sin que sea considerado como un gesto rudo.

Reuniones de trabajo: Al inicio de las reuniones, se acostumbra el intercambio de tarjetas, mismas que deben contener la información personal y grado académico en español y en inglés. Se recomienda al inicio de la reunión empezar con una pequeña conversación más casual para generar confianza.

En Panamá, se suelen agendar las reuniones con dos semanas de anticipación. Las decisiones por lo general son tomadas en los altos niveles. Es importante siempre utilizar el título de la persona hasta que se indique lo contrario. Se deben cultivar las relaciones en todos los niveles, debido a que la calidad de estas relaciones puede influir de forma fuerte en la toma de decisiones.

Vestimenta: La vestimenta es conservadora. Los varones utilizan traje y corbata para las reuniones formales; y camisas ligeras durante las reuniones casuales. En el caso de las mujeres, se recomienda utilizar faldas o vestidos no reveladores.

Regalos: A pesar de que no es algo que se espera, los regalos son bien recibidos. Se recomienda ampliamente que estén envueltos.

Temas de género: Las oportunidades de empleo para las mujeres son variadas y han mejorado a lo largo de los años, sin embargo el número de mujeres en puestos directivos sigue siendo bajo.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Tome en cuenta que la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió una alerta de viaje para Panamá debido a la transmisión del virus del Zika. En este sentido, se hacen estas recomendaciones:**

- Usar repelente que contenga DEET, Picaridina/KBR o Citrulina a concentraciones suficientes sobre la piel expuesta, en caso de combinar con bloqueador solar la aplicación debe ser en orden (primero el bloqueador y después el repelente).
- Usar ropa de mangas largas, pantalón y calcetines o cubrir todas las áreas expuestas de la piel con repelente.
- Permanecer en lugares con ventilación constante o aire acondicionado.
- Eliminar depósitos de agua donde pueda reproducirse el mosquito, entre otras.

***Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores*

Marcación

Para realizar llamadas de Panamá a México

A teléfono fijo: 00 + 52 + código de área de ciudad + número local

A teléfono móvil: 00 + 52 + 1 + código de área de ciudad + número local

Para realizar llamadas de México a Panamá

A teléfono fijo: 00 + 507 + siete dígitos del teléfono

A teléfono móvil: 00 + 507 + ocho dígitos del teléfono

Teléfonos de Emergencia

Emergencias: 104

Ambulancias: 911

Bomberos: 103

Voltaje

Durante viajes internacionales, considere las diferencias de voltaje en cada país. En Panamá el voltaje utilizado comúnmente es de 110 voltios.

Moneda

Panamá tiene al Balboa Panameño y al Dólar estadounidense como monedas de curso legal, con una paridad de 1 a 1. En todo el país se aceptan diferentes tarjetas electrónicas de aceptación mundial, Visa, Mastercard y American Express.

Datos de contacto

Embajada de México en Panamá



Emb. José Ignacio Piña Rojas

Embajador de México ante la República de Panamá

Consejero José Alfredo Galván Corona

Jefe de Cancillería de la Embajada de México en Panamá

Dirección: Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR, Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá

Teléfono: (507) 263 – 4900, 263-2159, 263-5327

Correo: embamexpan@cwpanama.net

Teléfono de Emergencia: (507) 6704-6215*

Embajada de Panamá ante México



Excmo. Sr. Manuel Ricardo Pérez González
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá

Pronóstico del clima





**Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques
Dirección General de Asuntos Internacionales**

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Claudia Cortés Altamirano
Alejandro Osornio Ramos



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503